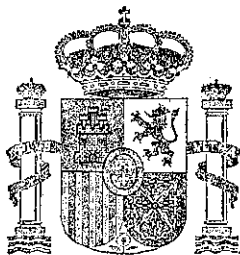


BOLETIN OFICIAL



DEL MINISTERIO DE DEFENSA DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

ORDENES

MANDO SUPERIOR DE PERSONAL

Dirección de Enseñanza



IV CURSO DE TECNICAS ESTADISTICAS

Designación de alumnos

1.345

Orden 361/1.345/82

Como ampliación a la Orden 61/15.060/81 (D. O. núm. 286), se designa alumno del XIV Curso de Técnicas Estadísticas, con derecho presente, al comandante de Ingenieros Enrique Conde Sánchez.

Madrid, 29 de enero de 1982.

Por delegación:

El General Jefe accidental
del Mando Superior de Personal,
SOTERAS CASAMAYOR



INSTRUCCION MILITAR PARA LA FORMACION DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE COMPLEMENTO

Bajas

1.346

Orden 361/1.346/82

Por aplicación de lo dispuesto en el anexo IV del A. O. C. de 12 de

febrero de 1972 (D. O. núm. 37), que desarrolla el Decreto 3.048/71, causan baja en la I. M. E. C. los sargentos eventuales de complemento que a continuación se relacionan, dejando de ostentar el empleo eventual que les fue concedido por la Orden que también se expresa, quedando en la situación militar que determinan el caso y apartado en que son incluidos.

ARMA DE ARTILLERIA (ANTIAEREA)

Caso 1, apartado 1

Don Mariano Barranco Sanchís, del reemplazo de 1975, Distrito de Valencia, ascendido al empleo de sargento eventual de complemento por Orden 361/1.064/82 (D. O. núm. 23).

ARMA DE INGENIEROS (ZAPADORES)

Caso 1, apartado 1

Don Francisco Míguez Santiyán, del reemplazo de 1975, Distrito de Valencia, ascendido al empleo de sargento eventual de complemento por Orden 361/1.064/82 (D. O. núm. 23).

Madrid, 29 de enero de 1982.

Por delegación:

El General Director de Enseñanza,
SOTERAS CASAMAYOR

Dirección de Personal



ESTADO MAYOR

Destinos

1.347

Orden 362/1.347/82

Por aplicación del artículo 8.º del Reglamento de Provisión de Va-

cantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977), se destina al Estado Mayor del Ejército (Madrid), en vacante del Servicio de Estado Mayor, cualquier Arma, al teniente coronel de Artillería, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Guillermo Fernández de la Yeza (3841), del Cuartel General de la Junta de Jefes de Estado Mayor.

Este destino produce vacante para el ascenso.

Madrid, 3 de febrero de 1982.

El Teniente General JEME,
DE ASCANIO Y TOGORES



INFANTERIA

Situaciones

1.348

Orden 362/1.348/82

Por aplicación del artículo 55 del vigente Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977), causa baja en su destino de profesor en la Academia General Militar el coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Vicente Bañeres Perpiñá (4500), pasando a la situación de disponible forzoso en la 4.ª Región Militar, plaza de Lérida.

Madrid, 1 de febrero de 1982.

El Teniente General JEME,
DE ASCANIO Y TOGORES

Ascensos

1.349

Orden 362/1.349/82

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 de 1967) y conforme a

la primera disposición transitoria del Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se asciende al empleo que para cada uno se especifica y antigüedad que para cada uno se señala, a los jefes y oficiales de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan; quedan en la situación de disponibles forzosos en la guarnición que para cada uno se indica, excepto al que se le señale otra situación. Los efectos económicos son a partir del día 31 de enero de 1982.

A coronel

Teniente coronel D. Antonio Cumbreño Monje (6302), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán número 1, en vacante de Infantería, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 31 de enero de 1982; en Ceuta y agregado al Gobierno Militar de la citada plaza por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Este ascenso produce vacante que se da al ascenso.

A teniente coronel

Comandante, diplomado de Estado don Antonio Muñoz Manero (7395), de la Bandera Ortiz de Zárate, III de Paracaidistas, en vacante de Infantería, clase B, tipo 4.º, con exigencia del título de Mando Unidades Paracaidistas, con antigüedad de 28 de enero de 1982; en Alcalá de Henares (Madrid) y agregado al Cuartel General de la BRIPAC, en vacante clase C, tipo 9.º, por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Este ascenso produce vacante que no se da al ascenso por existir contravacante.

Otro, diplomado de Estado Mayor, don Africo Pajares Rodríguez (7397), del Estado Mayor de la Capitanía General de la 2.ª Región Militar, en vacante de Estado Mayor, cualquier Arma, con antigüedad de 29 de enero de 1982; en Sevilla y agregado al Cuartel General de la citada Capitanía en vacante clase C, tipo 9.º, por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

Otro, diplomado de Estado Mayor, don Manuel Guerrero Bravo (7398), de la Subsecretaría del Ministerio de Defensa, en vacante de Estado Mayor, con antigüedad de 29 de enero de 1982; queda confirmado en su actual destino en vacante de su empleo y Grupo de Estado Mayor.

Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

Otro, D. Alejandro Torre Temprano (7399), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 111, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 29 de enero de 1982; en Santa Cruz de Tenerife y agregado a la citada Zona por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del desti-

no que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

Otro, diplomado de Estado Mayor, don Juan Mari Guasch (7402), de la Dirección de Personal, del Mando Superior de Personal, en vacante de Estado Mayor, con antigüedad de 29 de enero de 1982; queda confirmado en su actual destino en vacante de su empleo y Grupo de Estado Mayor.

Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

Otro, D. Carlos Melero Izquierdo (7403), del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32, en vacante de Infantería, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 29 de enero de 1982; en Valladolid y agregado al citado Regimiento por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Este ascenso produce vacante que se da al ascenso.

Otro, D. Rafael Merino Prado (7404), del Centro de Instrucción de Reclutas número 16, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 29 de enero de 1982; en Cádiz y agregado al citado C. I. R. por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

Otro, D. Julio Sánchez Ortiz de Urbina (7405), del III Batallón Extremadura de la Brigada de Infantería de Reserva, en vacante de Infantería, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 31 de enero de 1982; en Almería y agregado al Cuartel General de la citada Brigada por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Este ascenso produce vacante que se da al ascenso.

A comandante

Capitán D. José Morala Casaña (9175), del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16, en vacante de Infantería, clase C, tipo 9.º con antigüedad de 29 de enero de 1982; en Badajoz y agregado al citado Regimiento por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Este ascenso produce vacante que no se da al ascenso por existir contravacante.

Otro, D. Rafael Sánchez-Tembleque Doreste (9176), del Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión, en vacante de Infantería, clase C, tipo 7.º, con antigüedad de 29 de enero de 1982; en Ceuta y agregado al citado Tercio por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Este ascenso produce vacante que no se da al ascenso por existir contravacante.

Otro, D. José Méndez Gil (9178), de la Escuela Superior del Ejército, Escuela de Estado Mayor, en vacante de

cualquier Arma, con antigüedad de 31 de enero de 1982; continúa como alumno del 2.º Curso de Estado Mayor (Promoción 79), para el que fue designado por Orden 300/9.504/80 (D. O. número 159). Para el logro de nuevos ascensos será condición indispensable la obtención del diploma de Estado Mayor o, en su defecto, la superación del curso de aptitud para el ascenso a jefe de la Escala activa.

Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 1 de febrero de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

1.350

Orden 362/1.350/82

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 de 1967) y conforme a la primera disposición transitoria del Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se asciende al empleo de teniente coronel, con antigüedad y efectos económicos de 31 de enero de 1982, al comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Joaquín Lázaro Abardia (7406), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 91, en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º; queda en la situación de disponible forzoso en la guarnición de Granada y agregado a la citada Zona por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Este ascenso no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 1 de febrero de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

1.351

Orden 362/1.351/82

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. número 25), se asciende al empleo de brigada de Infantería al sargento primero del Arma D. Leopoldo Laspiur García (11024), de la Compañía del Cuartel General de la Brigada Paracaidista, en vacante del Arma, clase A, tipo 1.º, para la que se exige el título de Mando de Unidades Paracaidistas. Con antigüedad de 1 de febrero de 1982. Queda en la situación de disponible forzoso en la guarnición de Alcalá de Henares (Madrid) y agregado a su Unidad de procedencia por un plazo máximo de tres meses y sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle, en vacante de clase C, tipo 9.º.

Madrid, 1 de febrero de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Agregaciones**1.352**
Orden 362/1.352/82

Por necesidades del servicio, pasan agregados en vacante clase C, tipo 9.º, a los Organismos que se indican, por un plazo de tres meses, el jefe y oficial de Infantería que se relacionan.

En la Jefatura Regional de Automovilismo de la 2.ª Región Militar (Sevilla)

Teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Antonio Terrero Gómez (6541), disponible forzoso en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

En el Regimiento de Infantería Príncipe número 3 (Oviedo)

Capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Tebas (10740), disponible forzoso en la 7.ª Región Militar, plaza de Oviedo.

Madrid, 1 de febrero de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

1.353
Orden 362/1.353/82

Por necesidades del servicio, se prorrogan las agregaciones concedidas por las Ordenes que se consiguen, por un plazo de tres meses, en vacante clase C, tipo 9.º, a los Organismos que se indican, al jefe y oficiales de Infantería que se relacionan:

En la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales (Jaca, Huesca)

Comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Mauro Oruezábal Martínez (9142), disponible forzoso en la 5.ª Región Militar, plaza de Jaca (Huesca). Prórroga la agregación concedida por Orden 2/13.261/81 (D. O. núm. 252).

En la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería León núm. 38 (Madrid)

Capitán auxiliar de Infantería don Juan Verde Chueca (3442), disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid. Prórroga a la agregación concedida por Orden núm. 362/13.807/81 (D. O. núm. 243).

En la Mayoría Regional de Intendencia de la 7.ª Región Militar (Valladolid)

Teniente auxiliar de Infantería D. Asencio García Colinas (4743500), disponible forzoso en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid. Prórroga a la agregación concedida por Orden núm. 362/13.217/81 (D. O. núm. 250).

Madrid, 1 de febrero de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Disponibles-Ayudantes**1.354**
Orden 362/1.354/82

Cesa en el cargo de ayudante de campo del Teniente General don José Gabeiras Montero, Vocal del Consejo Superior del Ejército, el teniente coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Suevos Orduña (7321), quedando en la situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 2 de febrero de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

1.355
Orden 362/1.355/82

Cesan en el cargo de ayudantes de campo de Teniente General don Gerardo Mariñas Romero, Jefe del Mando Superior de Personal del Ejército, el teniente coronel y comandante de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Gayán Górriz (7298), y D. Francisco Márquez Moya (7908), que desempeñaban dicho cometido en el anterior destino del citado Teniente General, quedando en la situación de disponibles forzosos en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta, y agregados al Cuartel General de la Comandancia General de Ceuta por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderles.

Madrid, 2 de febrero de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Ayudantes**1.356**
Orden 362/1.356/82

Se nombra ayudante de campo del Teniente General D. Gerardo Mariñas Romero, Jefe del Mando Superior de Personal del Ejército al teniente coronel de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Suevos Orduña (7321), de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Ocupará vacante de comandante o teniente coronel de cualquier Arma, clase C, tipo 7.º, de su Escala y Grupo.

Madrid, 2 de febrero de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»**1.357**
Orden 362/1.357/82

De acuerdo con la Ley 20/1981 y por haber cumplido la edad re-

glamentaria que establece el Real Decreto 1.611/1981, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el día 27 de enero de 1982 el comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Pedro Cabrera Moreno (6898), en situación de «en expectativa de Servicios Civiles»; continúa en la misma situación en la guardación de Las Palmas de Gran Canaria.

Madrid, 1 de febrero de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Escala Especial de Jefes y Oficiales (de Mando)**Cursos****1.358**
Orden 362/1.358/82

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 6.2 de la Orden número 361/8.378/81, de 17 de julio (D. O. núm. 164), por la que fue convocado el IV Curso de aptitud para el ascenso a comandante de la Escala especial y para el que fue designado alumno por Orden 362/9.675/81 («Diario Oficial» núm. 185) el capitán de Infantería de la citada Escala D. José González Garzón (3218-EE), con destino en la Comandancia Militar del Campo Nacional de Maniobras de San Gregorio (Zaragoza), causa baja en el mismo, a petición propia, debiendo tenerse en cuenta lo establecido en el último párrafo del citado apartado 6.2.

Madrid, 1 de febrero de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Destinos**1.359**
Orden 362/1.359/82

Para cubrir la vacante de capitán de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada de clase C, tipo 7.º, por Orden 362/13.379/81 (D. O. núm. 253), existente en el Cuerpo de Policía Nacional, 6.ª Circunscripción (Bilbao), se destina con carácter voluntario al capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Luis Sirvent Carbonell (10698), del Instituto politécnico núm. 2 (profesor), en vacante de C. A., clase C, tipo 8.º Pasando a la situación de supernumerario, «Destino de Carácter Militar».

Madrid, 1 de febrero de 1982.

El Teniente General JEME.
DE ASCANIO Y TOGORES

1.360*Orden 362/1.360/82*

Para cubrir la vacante de capitán de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada de clase C, tipo 7.º, por Orden 362/13.378/81 (D. O. núm. 253), existente en el Cuerpo de Policía Nacional, 6.ª Circunscripción (Baracaldo), se destina con carácter voluntario al capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Luis Vernet Gómez (10705), disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, plaza de Alcalá de Henares, y agregado a la Bandera Ortiz de Zárate, III Paracaidista.

Pasando a la situación de supernumerario, «Destino de Carácter Militar».

Este destino produce vacante para el ascenso.

Madrid, 1 de febrero de 1982.

**El Teniente General JEME,
DE ASCANIO Y TOGORES**

1.361*Orden 362/1.361/82*

Para cubrir la vacante de teniente de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada en segunda convocatoria por Orden número 362/15.279/81 (D. O. número 289), de la clase A, tipo 2.º, incluida en el Grupo XIV de Baremos, con exigencia del diploma para el Mando de Tropas de Montaña, existente en la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales (Jaca, Huesca), se destina con carácter voluntario al teniente de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Sánchez de Lara (10888), del Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia número 67 (San Sebastián), habiendo obtenido 42,50 puntos en baremo; quedando agregado a su antiguo destino hasta la incorporación de su relevo, sin que esta agregación, en ningún caso, pueda ser superior a tres meses.

Este destino se halla comprendido, a efectos del percibo de complemento de destino por especial preparación técnica, en la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Madrid, 1 de febrero de 1982.

Por delegación:
**El General Jefe accidental
del Mando Superior de Personal,
SOTERAS CASAMAYOR**

1.362*Orden 362/1.362/82*

Para cubrir las vacantes de subteniente o brigada de cualquier Arma, anunciadas de clase C, tipo 9.º, por Orden 362/15.339/81 (D. O. número 290), existentes en el Servicio de Informática (Madrid), se destina en preferencia voluntaria a los brigadas de Infantería D. Rosendó Cid Fidalgo

(9600), de la Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército D. Alejandro Vadillo Fuertes (9798), del Regimiento de Infantería Mecanizada Uad-Ras núm. 55, y D. José Agea López (10073), del Estado Mayor del Ejército.

Madrid, 1 de febrero de 1982.

Por delegación:
**El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

1.363*Orden 362/1.363/82*

Para cubrir la vacante de sargento primero o sargento de cualquier Arma, anunciada de clase C, tipo 8.º, por Orden 362/14.712/81 («Diario Oficial» núm. 278), existente en el Instituto Politécnico núm. 2 (Calatayud, Zaragoza), para auxiliar de profesor del Área Formativa Militar, incluida en el Grupo VII de Baremos, se destina en preferencia voluntaria al sargento primero de Infantería D. Pedro González Esteban (11534), del Regimiento de Infantería Barbastro número 43, siendo su baremo de 12,33 puntos.

Madrid, 1 de febrero de 1982.

**El Teniente General JEME,
DE ASCANIO Y TOGORES**

Pases al segundo grupo de la Escala auxiliar

1.364*Orden 362/1.364/82*

En aplicación de lo dispuesto en la Ley 40/1977, de fecha 8 de junio (D. O. núm. 134), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 29 de enero de 1982 pasa al Segundo Grupo el teniente auxiliar de Infantería don Miguel Gamarra Domínguez (4141), del Mando Superior de Personal (Dirección de Personal), en vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 9.º, continuando en su actual destino.

Este cambio de situación no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 1 de febrero de 1982.

Por delegación:
**El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

Bajas**1.365***Orden 362/1.365/82*

Según comunica el Capitán General de Canarias, el día 9 de enero de 1982 falleció en la plaza de Las Palmas de Gran Canaria el subteniente de Infantería D. Ramón Alarcón Ripoll (8936720), que tenía su destino en el Regimiento de Infantería Canarias número 50, en vacante del Arma, de clase C, tipo 9.º.

Esta baja produce vacante que se da al ascenso.

Madrid, 1 de febrero de 1982.

Por delegación:
**El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

Vacantes**1.366***Orden 362/1.366/82*

Clase C, tipo 7.º

Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército (Madrid).—Una de subteniente o brigada de Infantería.

Documentación: Papeleta de petición de destino y copia de la Ficha-resumen, dirigida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1/77).

Madrid, 1 de febrero de 1982.

Por delegación:
**El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

Baja administrativa**1.367***Orden 362/1.367/82*

A tenor de lo dispuesto en el artículo 368 del Código de Justicia Militar y Orden de 4 de febrero de 1941 («C. L.» núm. 19), causa baja administrativa en su empleo y Escala de sargento de Infantería D. Antonio Lázaro Grimalt (11614), que tenía su destino en la Compañía de Destinos del Cuartel General de la Capitanía General de Baleares, en vacante del Arma de clase C, tipo 9.º.

Madrid, 1 de febrero de 1982.

Por delegación:
**El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

Retiros**1.368***Orden 362/1.368/82*

Se concede el retiro voluntario según lo dispuesto en el artículo del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos del Personal Militar y Asimilado, aprobado por Decreto núm. 1599/72 (D. O. número 149), al sargento de Infantería D. Enrique Ortuño Tomás (14.375), del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11, en vacante del Arma, de clase C, tipo 9.º, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasado

si procediere, en razón a sus años de servicio y previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho alto Centro.

Acogiéndose a lo dispuesto en el artículo dieciséis, apartado 5, de la Orden ministerial 110/81 (D. O. número 193), causa alta en la Escala de complemento de su Arma, quedando en la situación de ajeno al servicio activo en la 3.ª Región Militar, plaza de Alicante.

Madrid, 1 de febrero de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

Servicios civiles

Ascensos

369

Orden 362/1.369/82

Por reunir las condiciones determinadas en el párrafo 1.º del apartado C) del artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. núm. 163), se asciende al empleo de teniente coronel con antigüedad y efectos económicos de 29 de enero de 1982, al Comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Enrique Suárez Colorado (7396), en situación de «en Servicios Civiles» (consolidado); continúa en la misma situación en la guarnición de Ceuta.

Madrid, 1 de febrero de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

Escala de complemento

Destinos

370

Orden 362/1.370/82

Para cubrir las vacantes de capitán de complemento anunciadas por Orden núm. 362/15.567/81 («Diario Oficial» núm. 295), se destina con carácter voluntario al Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey núm. 1 (Madrid) al capitán de complemento de Infantería D. Fernando González García (1018), del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6.

Madrid, 1 de febrero de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

371

Orden 362/1.371/82

Se amplía la Orden número 362/1.034/82 (D. O. núm. 22) en el sentido de que la procedencia del alférez de complemento de Infantería,

ajeno al servicio activo, D. José Irujo Lisbón es Sevilla.

Madrid, 1 de febrero de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

Ascensos y destinos

1.372

Orden 362/1.372/82

Por reunir las condiciones exigidas en la Orden núm. 362/15.567/81 (D. O. núm. 295), se asciende al empleo de capitán de complemento, con antigüedad de 1 de febrero de 1982, pasando destinado con carácter voluntario al Regimiento de Infantería Teruel número 48 (Ibiza) al teniente de la citada Escala D. Manuel Garrido Díaz del Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21, escalafonándose con el número 1046.

Madrid, 1 de febrero de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

Ascensos

1.373

Orden 362/1.373/82

Por tener cumplidas las condiciones que determina el artículo 64 de las Instrucciones para el Reclutamiento y Desarrollo de la Escala de Complemento del Ejército, aprobadas por Decreto de 17 de noviembre de 1950 (D. O. núm. 275), se asciende al empleo de teniente de complemento de Infantería, con antigüedad de 1 de enero de 1982, al alférez de dicha Escala y Arma, procedente de la Instrucción Militar de la Escala de Complemento, D. Juan José Delgado Vicente (5052000), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 11; continúa en su actual destino, asignándole el número de escalafón 3394000.

Madrid, 1 de febrero de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**

Situaciones

1.374

Orden 362/1.374/82

A petición propia y de acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria de la Orden de 30 de octubre de 1978 (D. O. núm. 256) y por reunir los requisitos establecidos, se le concede la continuación en el servicio activo, hasta la edad de retiro, al sargento de complemento de Infantería D. Carlos Trobajo Fernández (1016), del Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64.

Madrid, 1 de febrero de 1982.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES**



LA LEGION

Ascensos

1.375

Orden 362/1.375/82

Por existir vacantes y a propuesta del Teniente General Inspector de La Legión, se asciende al empleo de teniente caballero legionario a los brigadas de dicha Escala que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos de 14 de diciembre de 1981. Quedan en la situación de disponible forzoso y, por delegación, a disposición del Teniente General Inspector de dichas Fuerzas y agregados a sus Unidades de procedencia hasta que obtengan nuevo destino.

Brigada D. José Anciones de la Torre (2099), del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio, 4.º de La Legión. Asignándosele en su nuevo empleo el número 588.

Otro, D. Julio Moreno Muñoz (2088), de la misma Unidad que el anterior. Asignándosele en su nuevo empleo el número 589.

Otro, D. Manuel Ordóñez Sanz (2087), del Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión. Asignándosele en su nuevo empleo el número 590.

Otro, D. Antonio Aguilera Burgos (2016), del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión. Asignándosele en su nuevo empleo el número 591.

Otro, D. Enrique Alcalá Villegas (2083), de la misma Unidad que el anterior. Asignándosele en su nuevo empleo el número 592.

Otro, D. Julio Aguilar Lausín (2104), del Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión. Asignándosele en su nuevo empleo el número 594.

Otro, D. Rafael González Fernández (2058), del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio, 4.º de La Legión. Asignándosele en su nuevo empleo el número 595.

Otro, D. José Pastor Serrano (2091), del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión. Asignándosele en su nuevo empleo el número 596.

Otro, D. Manuel Piris Rodríguez (2075), del Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión. Asignándosele en su nuevo empleo el número 598.

Otro, D. Salvador Núñez Carpallo (2079), de la Subinspección de La Legión. Asignándosele en su nuevo empleo el número 599.

Otro, D. Rafael Baldomero Menjíbar (2085), del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión. Asignándosele en su nuevo empleo el número 602.

Otro, D. José Martín Fernández (2102), del Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión. Asignándosele en su nuevo empleo el número 603.

Otro, D. Eduardo Sánchez Galán (2024), del Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión. Asignándosele en su nuevo empleo el número 611.

Otro, D. Antonio Ranilla Molero (2004), del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión. Asignándosele en su nuevo empleo el número 614.

Otro, D. Jesús Saborido Bravo (2005), de la misma Unidad que el anterior. Asignándosele en su nuevo empleo el número 621.

Otro, D. Luis Díaz Galán (2078), del Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión. Asignándosele en su nuevo empleo el número 622.

Otro, D. Benjamín Domínguez Ran (2090), de la misma Unidad que el anterior. Asignándosele en su nuevo empleo el número 623.

Otro, D. Antonio Ortega Navarro (2101), del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión. Asignándosele en su nuevo empleo el número 626.

Otro, D. Esteban Ramos Hernández (2082), del Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión. Asignándosele en su nuevo empleo el número 630.

Otro, D. Teodoro Ondo Ndjeng (2084), de la misma Unidad que el anterior. Asignándosele en su nuevo empleo el número 631.

Otro, D. Inocencio Almón Santos (2095), del Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión. Asignándosele en su nuevo empleo el número 638.

Madrid, 1 de febrero de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

1.376

Orden 362/1.376/82

Por reunir las condiciones exigidas en el apartado tercero del artículo primero de la Ley 44/1977, de 8 de junio (D. O. núm. 134), se asciende al empleo de subteniente caballero legionario a los brigadas de dicha Escala que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos de 14 de diciembre de 1981, continuando en sus actuales destinos y escalafonándose en el mismo orden en que lo estaban en su anterior empleo.

Don José Gracia Corral (2106).

Don Fernando Marbán Martínez (2110).

Don Miguel Terrón López (2111).

Don José Martín Pulido (2112).

Don Hirán González Surribas (2116).

Don Francisco Argüelles Salgado (2117).

Don Juan Poveda Berenguer (2124).

Don Gelasio Lodeiro Mariño (2127).

Don Juan Sima Ngogo (2130).

Don Jesús Razada González (2132).

Don Francisco Gómez Canales (2140).

Don José Moyano González (2141).

Don Manuel del Río San Juan (2142).

Don Manuel Ramírez de Arellano y García-Pardo (2143).

Don Ildefonso Salvador Gil (2144).

Don José Benito Apezarena (2145).

Don Luis Montero Sievers (2146).

Don Rogelio Mazón Silva (2147).

Don José Martínez Avila (2151).

Don Dimas Lozano Real (2153).

Don Román González Grippa (2155).

Don Virgilio López Bonhome (2156).

Don Ramón Morales Pacheco (2159).

Don Julio Cardenal Llorens (2160).

Don Ramón Bertomeu Puertas (2166).

Don Mario Paredes Rodríguez (2167).

Don Ausencio Martín Pérez (2175).

Don Pedro Nielfa Torrecilla (2177).

Don Ildefonso González Chaves (2178).

Don Francisco Casbac Belloch (2179).

Don Ramón Pardos Alejaldre (2183).

Madrid, 1 de febrero de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

1.377

Orden 362/1.377/82

Por existir vacante y a propuesta del Teniente General Inspector de La Legión, se asciende al empleo de brigada caballero legionario a los sargentos primeros de dicha Escala que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos de 14 de diciembre de 1981. Quedan en la situación de disponible forzoso y por delegación a disposición del Teniente General Inspector de dichas Fuerzas y agregado a sus Unidades de Procedencia hasta que obtengan nuevo destino.

Sargento primero D. Aparicio de Campos do Santos (2193), del Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión.

Otro, D. Angel Cubreras Lucarelli (2194), de la misma Unidad que el anterior.

Otro, D. Luis Domenech Monforte (2195), del Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión.

Otro, D. Maximino Jara Gómez (2198), del Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión.

Otro, D. Miguel Casals Alvarez (2199), del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión.

Otro, D. Félix Navarredonda Angelina (2201), del Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión.

Otro, D. Alfredo Ndongo Bee (2202), del Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión.

Otro, D. Pedro de Jesús Tomás (2204), de la misma Unidad que el anterior.

Otro, D. Miguel Vidal Molina (2204,500), de la misma Unidad que el anterior.

Otro, D. Luis Bermejo Redondo (2206), del Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión.

Otro, D. Juan Indurain Zudiare (2207), de la misma Unidad que el anterior.

Otro, D. José Mondria Beltrán (2208), del Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión.

Otro, D. Juan Bermúdez Peinado (2209), de la misma Unidad que el anterior.

Otro, D. Francisco Rodríguez Pérez (2210), de la misma Unidad que el anterior.

Otro, D. José Salgado Canoura (2211), del Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión.

Otro, D. Vicente Ruiz Turégano

(2213), de la misma Unidad que el anterior.

Otro, D. José Botella Garriguez (2214), de la misma Unidad que el anterior.

Otro, D. Ramón Bellera Villegas (2215), del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión.

Otro, D. Juan Ydi Abe Malua (2215,500), del Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión.

Otro, D. Luis Juárez Adrados (2217), del Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión.

Otro, D. Enrique Izquierdo Tuto (2218), del Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión.

Otro D. Francisco Terrón Blanco (2221), del Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión.

Madrid, 1 de febrero de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

1.378

Orden 362/1.378/82

Por existir vacantes y a propuesta del Teniente General Inspector de La Legión, se asciende al empleo de sargento caballero legionario, a los cabos primeros de dicha Escala que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos de 14 de diciembre de 1981. Quedan en la situación de disponible forzoso y por delegación a disposición del Teniente General Inspector de dichas Fuerzas y agregados a sus Unidades de procedencia hasta que obtengan nuevo destino.

Cabo primero Ramón Moreno Prietas (2047), del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión. Asignándosele en su nuevo empleo el número 2550.

Otro, D. José Ortiz Butrón (2172), del Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión. Asignándosele en su nuevo empleo el número 2551.

Otro, D. Juan Díaz Castro (2480), del Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión. Asignándosele en su nuevo empleo el número 2552.

Otro, D. José Antigas Fernández (2378), del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio, 4.º de La Legión. Asignándosele en su nuevo empleo el número 2553.

Otro, Jerónimo Cuesta Pozas (2030), del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión. Asignándosele en su nuevo empleo el número 2554.

Otro, Miguel Corell Baeza (2480), del Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión. Asignándosele en su nuevo empleo el número 2555.

Otro, Ricardo Pérez Fabre (2210), del Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión. Asignándosele en su nuevo empleo el número 2556.

Otro, Juan Almagro Villar (2150), del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión. Asignándosele en su nuevo empleo el número 2557.

Otro, D. José Cueto Villalobos

(2327), del Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión. Asignándosele en su nuevo empleo el número 2558.

Otro, Angel Barba Romero (2365), del Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión. Asignándosele en su nuevo empleo el número 2559.

Otro, Ovidio Castellanos Díaz (2174), del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio, 4.º de La Legión. Asignándosele en su nuevo empleo el número 2560.

Otro Benito Sánchez Huevas (2071), del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión. Asignándosele en su nuevo empleo el número 2561.

Otro, Joaquín Molina Domeneche (1711), del Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión. Asignándosele en su nuevo empleo el número 2562.

Otro, Angel Vizán Argüelles (2489), del Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión. Asignándosele en su nuevo empleo el número 2563.

Otro, José Fernández Villegas (2484), del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión. Asignándosele en su nuevo empleo con el número 2564.

Otro, José Fernández Lozano (2522), del Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión. Asignándosele en su nuevo empleo con el número 2565.

Otro, Gerard Knud Christofersen (2491), del Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión. Asignándosele en su nuevo empleo el número 2566.

Otro, Bernardino Tenorio Villa (2482), del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión. Asignándosele en su nuevo empleo el número 2567.

Otro, Sebastián Canales Vaca (2281), del Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión. Asignándosele en su nuevo empleo el número 2568.

Otro, Tibor Valfali (1945), del Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión. Asignándosele en su nuevo empleo el número 2569.

Otro, Bengino Galdón Coy (2173), del Tercio Gran Capitán 1.º de La Legión. Asignándosele en su nuevo empleo el número 2570.

Otro, Jhon Akindejoye Julianach (2525), del Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión. Asignándosele en su nuevo empleo el número 2571.

Otro, Gerardo García Oliva (2423), del Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión. Asignándosele en su nuevo empleo el número 2572.

Otro, Manuel Reina Romero (2262), del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión. Asignándosele en su nuevo empleo el número 2573.

Otro, Vicente Corell Baeza (2480), del Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión. Asignándosele en su nuevo empleo el número 2574.

Otro, D. Antonio Santiago López (2512), del Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión. Asignándosele en su nuevo empleo el número 2575.

Otro, Fernando Medero Correa (2514), del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión. Asignándosele en su nuevo empleo el número 2576.

Otro, Francisco Puente Morán (2504), del Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión. Asignándosele en su nuevo empleo el número 2577.

Otro, Juan Aguirre Martínez (2111), del Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión. Asignándosele en su nuevo empleo el número 2578.

Otro, Pablo Coll Soto (1997), del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión. Asignándosele en su nuevo empleo el número 2579.

Otro, Fernando Dacosta Texeira (1936), del Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión. Asignándosele en su nuevo empleo el número 2580.

Otro, Manuel Nieto Juárez (2523), del Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión. Asignándosele en su nuevo empleo el número 2581.

Otro, D. Juan Oller Carreras (2313), del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión. Asignándosele en su nuevo empleo el número 2582.

Otro, Baltasar Monzón Sedeño (2350), del Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión. Asignándosele en su nuevo empleo el número 2583.

Otro, Agustín López Leonardo (2516), del Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión. Asignándosele en su nuevo empleo el número 2584.

Otro, Jesús Fernández Arango (2528), del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión. Asignándosele en su nuevo empleo el número 2585.

Otro, Fernando Paredes García (2061), del Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión. Asignándosele en su nuevo empleo el número 2586.

Otro, Juan Lozano Soto (2456), del Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión. Asignándosele en su nuevo empleo el número 2587.

Otro, D. Antonio Parra Cortés (2377), del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión. Asignándosele en su nuevo empleo el número 2588.

Otro, José Bote Baños (2429), del Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión. Asignándosele en su nuevo empleo el número 2589.

Otro, Jorge Rafael Bonifaz (2515), del Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión. Asignándosele en su nuevo empleo el número 2590.

Otro, Pedro Valiente Galindo (2266), del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión. Asignándosele en su nuevo empleo el número 2591.

Otro, Antonio Olivares Rey (2422), del Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión. Asignándosele en su nuevo empleo el número 2592.

Otro, Manfred Karl Von Fleckestein (2501), del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión. Asignándosele en su nuevo empleo el número 2593.

Otro, Ismael Concepción Gordo (2331), del Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión. Asignándosele en su nuevo empleo el número 2594.

Otro, José Cid Fernández (1962), del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión. Asignándosele en su nuevo empleo el número 2595.

Otro, Eduardo Ferrer Souteirant (2155), del Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión. Asignándosele en su nuevo empleo el número 2596.

Otro, Juan Carrasco Salguero (2524), del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión. Asignándosele en su nuevo empleo el número 2597.

Otro, Angel Mulero García (2475), del Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión. Asignándosele en su nuevo empleo el número 2598.

Otro, Antonio Cantón Cisneros (2467), del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión. Asignándosele en su nuevo empleo el número 2599.

Otro, Manuel López Esteban (2271), del Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión. Asignándosele en su nuevo empleo el número 2600.

Otro, José Mejías Contreras (2500), de la misma Unidad que el anterior. En su nuevo empleo se le asigna el número 2602.

Otro, Quintino Baptista González (2469), de la misma Unidad que el anterior. Asignándosele en su nuevo empleo el número 2603.

Otro, Víctor Robledo Díaz (2487), de la misma Unidad que el anterior. Asignándosele en su nuevo empleo el número 2604.

Otro, José Muñoz Gómez (2424), de la misma Unidad que el anterior. Asignándosele en su nuevo empleo el número 2605.

Otro, Fernando Ordaz Sánchez (2346), de la misma Unidad que el anterior. Asignándosele en su nuevo empleo el número 2606.

Madrid, 1 de febrero de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



CABALLERIA

Ayudantes

1.379

Orden 362/1.379/82

Se nombra ayudante de campo del Teniente General D. Gerardo Mariñas Romero, Jefe del Mando Superior de Personal del Ejército al teniente coronel de Caballería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Jesús Martín Sappia (1232), del Regimiento de Caballería Acorazado Almansa número 5. Ocupará vacante de teniente coronel o comandante de cualquier Arma, clase C, tipo 7.º, de su Escala y Grupo.

Madrid, 2 de febrero de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Bajas

1.380

Orden 362/1.380/82

Según comunica el Capitán General de la 2.ª Región Militar, ha fallecido en acto de servicio, el día 20

de enero de 1982, en las cercanías de Valdepeñas (Ciudad Real), el teniente coronel de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Jesús Martín González (1147), que tenía su destino en el Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto número 7.

Madrid, 1 de febrero de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Ascensos

1.381

Orden 362/1.381/82

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), y conforme a la disposición transitoria del Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. número 155), se asciende al empleo de teniente coronel, con antigüedad de 20 de enero de 1982, al comandante de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. José Conde Monge (1239), del Estado Mayor de la Capitanía General de la 1.ª Región Militar, de vacante de Estado Mayor de cualquier Arma.

Queda disponible forzoso en Madrid y agregado al Cuartel General de la Capitanía General de la 1.ª Región Militar, en vacante clase C, tipo 9.º, por un plazo de tres meses, sin perjuicio del destino que pueda corresponderle.

Madrid, 1 de febrero de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Vacantes

1.382

Orden 362/1.382/82

Clase C, tipo 8.º

Grupo de baremos IV.

1.—Academia General Militar (Zaragoza), para profesor del Grupo I.—Una de capitán de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión da papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del vigente Reglamento de provisión de vacantes.

Madrid, 1 de febrero de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Licencia pos asuntos propios

1.383

Orden 362/1.383/82

El Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército, a tenor de lo dispuesto en la Orden Ministerial número 37/81 (D. O. núm. 68), ha concedido prórroga por un plazo de dos meses, a la licencia por asuntos propios concedida por Orden 362/13.821/81 (D. O. núm. 264), al teniente auxiliar de Caballería D. Joaquín Pérez Álvarez (869), del Regimiento Acorazado de Caballería Numancia número 9, a disfrutar en Zaragoza.

Lo que se publica con arreglo a la Orden Ministerial 17/81, de 13 de febrero (D. O. núm. 43).

Madrid, 1 de febrero de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Pases al segundo grupo de la Escala auxiliar

1.384

Orden 362/1.384/82

En aplicación de lo dispuesto en la Ley 40/1977, de 8 de junio (D. O. núm. 134), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 30 de enero de 1982, pasa al Segundo Grupo el teniente auxiliar de Caballería D. Francisco Ruiz Muñoz (689), del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7, de vacante de su Arma, disfrutando licencia por enfermo en Sevilla, concedida por Orden 362/15.371/81 (D. O. núm. 291).

Queda disponible forzoso en Sevilla. Madrid, 30 de enero de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Servicios civiles

Ascensos

1.385

Orden 362/1.385/82

Por reunir las condiciones que señalan los artículos 3.º, apartado C), y 4.º de la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. núm. 163), se asciende al empleo de teniente coronel, con antigüedad de 20 de enero de 1982, al comandante de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Sargadoy Goñi (1238), de en expectativa de servicios civiles» en Oviedo, continuando en igual situación.

Madrid, 1 de febrero de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Escala de complemento

Continuación en el servicio

1.386

Orden 362/1.386/82

A petición propia, de acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria de la Orden de 30 de octubre de 1978 (D. O. núm. 256), se concede la continuación en la situación de servicio activo hasta la edad de retiro, a partir del 14 de marzo de 1982, fecha en que reúne las condiciones exigidas, si antes no se produce alguna vicisitud que dé lugar a la modificación o anulación de esta Orden, al teniente de complemento de Caballería don Juan Agustín Orenes (3022), del Grupo Ligero de Caballería X.

Madrid, 1 de febrero de 1982.

Por delegación:
El General Jefe accidental
del Mando Superior de Personal,
SOTERAS CASAMAYOR



ARTILLERIA

Destinos

1.387

Orden 362/1.387/82

Para cubrir la vacante de coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Jefatura de Artillería del Ejército (Madrid), anunciada de clase C, tipo 7.º, segunda convocatoria, por Orden 362/15.590/81 (D. O. núm. 296), de 22 de diciembre, se destina con carácter voluntario al coronel de la citada Arma, Escala y Grupo, D. Juan Manuel Gil Herrero (3156), de disponible forzoso en la guarnición de Madrid y agregado a dicha Jefatura donde se le destina.

Madrid, 28 de enero de 1982.

Por delegación:
El General Jefe accidental
del Mando Superior de Personal,
SOTERAS CASAMAYOR

1.388

Orden 362/1.388/82

Para cubrir la vacante de comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada de clase C, tipo 8.º, por Orden 362/14.659/81 (D. O. núm. 278), existente en la Academia de Artillería (Segovia), para profesor del Grupo de Enseñanza de la Sección de Campaña, incluida en el Grupo IV de Baremos, se destina con carácter voluntario al comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Luis Saiz Pérez (4494), con 11 puntos de baremo, de disponible forzoso en la

guarnición de Ceuta y agregado al Regimiento Mixto de Artillería núm. 30.
Madrid, 1 de febrero de 1982.

Por delegación:
El General Jefe accidental
del Mando Superior de Personal,
SOTERAS CASAMAYOR

1.389

Orden 362/1.389/82

Para cubrir la vacante de capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada de clase C, tipo 8.º, por Orden 362/14.290/81 (D. O. núm. 271), existente en la Academia de Artillería (Segovia), para profesor del Regimiento de Instrucción, incluida en el Grupo XIV de Baremos, se destina con carácter voluntario al capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Enrique Grau García (5076), con 28,00 puntos de baremo, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11.

Madrid, 1 de febrero de 1982.

Por delegación:
El General Jefe accidental
del Mando Superior de Personal,
SOTERAS CASAMAYOR

1.390

Orden 362/1.390/82

Para cubrir la vacante de subalterno de Artillería, de la Escala especial de jefes y oficiales (de Mando), anunciada en 2.ª convocatoria, de clase B, tipo 5.º, por Orden 362/14.094/81 (D. O. núm. 268), debiendo los peticionarios encontrarse en posesión del diploma para el Mando de Tropas de Montaña, existente en la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales (Jaca, Huesca), para profesor de la Jefatura de Estudios e Instrucción, incluida en el Grupo XIV de Baremos, se destina con carácter forzoso al teniente de Artillería, Escala especial de jefes y oficiales (de Mando), D. Félix González Villalón (5184), de la Academia Especial Militar.

Este destino está comprendido a efectos de percibo de complemento por especial preparación técnica en el apartado 3, Grupo 2.º, factor 0,06, de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), y tiene carácter de mando a los efectos señalados en el apartado tres del artículo 12 del Reglamento que regula las Escalas especial y básica.

Madrid, 1 de febrero de 1982.

Por delegación:
El General Jefe accidental
del Mando Superior de Personal,
SOTERAS CASAMAYOR

1.391

Orden 362/1.391/82

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 58 del vigente Reglamento de provisión de vacantes, Or-

den 5030/78/80 y para cubrir las vacantes de clase C, tipo 9.º, anunciadas por Orden 362/232/82 («Diario Oficial» núm. 6), pasan destinados con el carácter que se indica a las Unidades que se expresan, los suboficiales de Artillería que a continuación se relacionan:

PREFERENCIA VOLUNTARIA

Regimiento de Artillería de Campaña número 25, II Grupo (Bilbao)

Brigada D. Manuel de la Paz Hernández (5933), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta y agregado al Regimiento Mixto de Artillería número 30.

Grupo de Artillería a Lomo LXI (Pamplona)

Brigada D. Francisco Díaz Valladares (5735), del Regimiento de Artillería A. A. núm. 74 (Grupo S. A. M.).

Otro, D. Roberto Latorre Ibarrula (5750), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11.

Otro, D. Cristóbal Serrano Ortiz (5787), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 42.

Estos suboficiales quedan sujetos a las servidumbres y beneficios del artículo 59, publicado en la Orden citada en primer lugar.

La incorporación se efectuará con carácter urgente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 del Reglamento de provisión de vacantes, sin que se tenga en cuenta lo dispuesto en el párrafo 2.º de dicho artículo.

Madrid, 1 de febrero de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

1.392

Orden 362/1.392/82

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3 del vigente Reglamento para provisión de vacantes, queda anulada la Orden 362/15.587/81 (D. O. núm. 296), de 30 de diciembre, por la que se destinaba a vacante B, 4.º, en posesión del título de piloto de helicópteros, al sargento de Artillería, D. Carlos Lastra Fontenla (7137), del Grupo de Artillería de la BRIPAC, y en consecuencia pasa destinado en preferencia voluntaria, para cubrir vacante B, 4.º, al Batallón de Helicópteros de Transporte V, Colmenar Viejo, Madrid.

Madrid, 1 de febrero de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

1.393

Orden 362/1.393/82

De acuerdo con la Ley 20/1981 y por haber cumplido la edad

reglamentaria que establece el Real Decreto 1611/1981, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el día 1 de febrero de 1982, el coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio Murga Fernández-Bobadilla (1938), del Gobierno Militar de Pontevedra, en vacante de cualquier Arma, quedando disponible forzoso en la guarnición de Pontevedra y agregado a dicho Gobierno Militar, por un plazo máximo de tres meses, si antes no le corresponde destino voluntario o forzoso.

Este cambio de situación no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 1 de febrero de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Ayudantes

1.394

Orden 362/1.394/82

Se nombra ayudante de campo del Teniente General D. Gerardo Mariñas Romero, Jefe del Mando Superior de Personal del Ejército, al comandante de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Arturo González-Mariscal Lorente (3915), del Regimiento de Artillería Antiaérea número 71. Ocupará vacante de comandante o teniente coronel de cualquier Arma, clase C, tipo 7.º, de su Escala y Grupo.

Madrid, 2 de febrero de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Vacantes

1.395

Orden 362/1.395/82

Clase C, tipo 9.º

1.—En la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 63 (Pamplona).—Una de comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» del cupo de varias Armas asignadas al Arma.

Para la provisión de esta vacante se aplicará lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del vigente Reglamento de provisión de vacantes (Orden 5030/78/80).

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia, en las condiciones señaladas en los citados artículos.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Será de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial», debiéndose tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de va-

cantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).
Madrid, 1 de febrero de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Agregaciones

1.396

Orden 362/1.396/82

Se concede prórroga en las agregaciones a las Unidades que se citan, en vacantes que para cada uno se indica, por un plazo máximo de tres meses y sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderles a los oficiales de Artillería que a continuación se relacionan.

Al Grupo de Artillería de Campaña de la Brigada de Infantería de Reserva (Almería), en vacante de clase C, tipo 9.º del Arma

Capitán, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Gómez Gómez (5298), disponible forzoso en la guarnición de Almería y agregado al citado Grupo.

Al Grupo de Artillería de Campaña XXXI (Bétera), provisionalmente en Paterna (Valencia), en vacante de clase C, tipo 9.º, del Arma

Capitán, Escala auxiliar D. Juan Mañes Monzón (2224), disponible forzoso en la guarnición de Paterna (Valencia), y agregado al citado Grupo.

Al Cuartel General de la Brigada Aero-transportable (La Coruña), en vacante de clase C, tipo 9.º, de cualquier Arma

Capitán, Escala auxiliar, D. Alejandro Díaz Carbajales (2226), disponible forzoso en la guarnición de La Coruña y agregado al citado Cuartel General.

Al Regimiento de Artillería de Campaña núm. 22 (Gerona), en vacante de clase C, tipo 9.º, del Arma

Capitán, Escala auxiliar, D. Miguel Llop Soler (2230), disponible forzoso en la guarnición de Gerona y agregado al citado Regimiento.

Al Regimiento Mixto de Artillería número 2 (El Ferrol del Caudillo), en vacante de clase C, tipo 9.º, del Arma

Teniente, Escala auxiliar, D. José Hermida Brañas (3026), disponible forzoso en la guarnición de El Ferrol del Caudillo, y agregado al citado Regimiento.

Al Grupo Logístico de la Brigada Aero-transportable (La Coruña), en vacante de clase C, tipo 9.º, de cualquier Arma

Teniente, Escala auxiliar D. Eladio Colino Sueiras (3036), disponible forzoso en la guarnición de La Coruña y agregado al citado Grupo.

Al Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. V (Zaragoza), en vacante de clase C, tipo 9.º, de cualquier Arma

Teniente, Escala auxiliar, D. Natalio Barragán Villena (3042), disponible forzoso en la guarnición de Zaragoza y agregado al citado Cuartel General.

A la Jefatura de Artillería de la 4.ª Región Militar (Barcelona), en vacante de clase C, tipo 9.º, del Arma

Teniente, Escala auxiliar, D. Emilio Moya Sanjurjo (3043), disponible forzoso en la guarnición de Barcelona y agregado a la citada Jefatura.
Madrid, 1 de febrero de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Licencia por asuntos propios

1.397

Orden 362/1.397/82

El Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército, ha concedido licencia por asuntos propios, a tenor de lo dispuesto en la Orden Ministerial 37/81 (D. O. núm. 68), por un plazo máximo de dos meses, al capitán de Artillería de complemento don Gonzalo Domínguez Canale (1013), de la Academia de Artillería (Segovia), provisionalmente en Madrid para el Regimiento de Instrucción.

Lo que se publica con arreglo a la Orden Ministerial 17/81, de 13 de febrero (D. O. núm. 43).

Madrid, 1 de febrero de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Retiros

1.398

Orden 362/1.398/82

Previo acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del vigente Reglamento para la aplicación del texto refundido de la Ley de Derechos Pasivos del personal militar, Decreto 1599/72 («Boletín Oficial del Estado» número 152).

Causa baja en el Ejército, por padecer enfermedad incluida en el vigente cuadro de exclusiones del Ejército, el sargento de Artillería, D. José Muñoz Plata (4507), disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Jerez de la Frontera.

Pasa a la situación de retirado por inutilidad física, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.º del Decreto 110/81 (D. O. núm. 193), debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señala-

miento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.
Madrid, 1 de febrero de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Reserva activa

Agregaciones

1.399

Orden 362/1.399/82

Como ampliación a la Orden 362/15.417/81 (D. O. núm. 292), por la que pasaba a la Reserva activa el día 8 de enero de 1982, entre otros, el coronel de Artillería, Escala activa, D.E.M. don Eleuterio Bajo Santos (1973), de la Subsecretaría de Defensa, el Excmo Sr. Ministro, a dispuesto que el citado jefe quede agregado en su destino, desde dicha fecha hasta la publicación de las normas que regulen los destinos del personal integrado en la misma.

Madrid, 1 de febrero de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Escala de complemento

Bajas

1.400

Orden 362/1.400/82

Causa baja, a petición propia, en la Escala de complemento, por tener solicitado el ingreso en el Cuerpo de la Guardia Civil, el sargento de complemento de Artillería, D. José Miguel Merino Roma, en situación de disponible ajena al servicio activo, pasando a la situación militar que le corresponda, con arreglo a la vigente Ley de Reclutamiento.

Madrid, 1 de febrero de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



INGENIEROS

Agregaciones

1.401

Orden 362/1.401/82

Por necesidades del servicio, se prorroga por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle, la agregación a la Jefatura de Ingenieros de la 5.ª Región Militar (Zaragoza), a partir del día 3 de febrero de 1982, fecha de finaliza-

ción de la que por Orden 362/13.226/81 (D. O. núm. 250), le fue concedida al teniente coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Ramón Ruiz de Conejo Sánchez (1757), de disponible forzoso en la guarnición de Zaragoza, y agregado a dicha Jefatura. Madrid, 1 de febrero de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Destinos

1.402
Orden 362/1.402/82

Para cubrir la vacante de comandante de cualquier Arma, asignada a Arma de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden 362/15.160/81 («Diario Oficial» núm. 287), de clase C, tipo 7.º, 2.ª convocatoria, existente en el Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (CESEDEN), Madrid, se destina con carácter voluntario al comandante de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Jesús Martínez Arnáiz (1887), de la Jefatura de Ingenieros del Ejército. Madrid, 20 de enero de 1982.

El Teniente General JEMEL,
DE ASCANIO Y TOGORES

Ascensos

1.403
Orden 362/1.403/82

Por existir vacante y reunir condiciones exigidas en la Orden 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25), se asciende al empleo de brigada, con antigüedad de 29 de enero de 1982, al sargento primero de Ingenieros D. Salvador Cordella Sanchis (90), del Batallón Mixto de Ingenieros III, en vacante del Arma, clase C, tipo 9.º, quedando en la situación de disponible forzoso en la plaza de Alcoy (cantía), y agregado a dicho Batallón por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle. Madrid, 30 de enero de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Acoplamiento

1.404
Orden 362/1.404/82

La Orden 362/15.376/81 (D. O. núm. 291), por la que se acopla al Regimiento de Transmisiones de la Red Territorial de Mando y Servicios Especiales, a los jefes, oficiales y suboficiales del mismo; queda acordada como sigue:

UNIDADES DE MADRID

En vacante de sargento primero de Ingenieros, clase C, tipo 7.º

Sargento primero D. Angel Gutiérrez Romero (3283).
Otro, D. Jesús Pierna Sánchez (3474).

En vacante de suboficial de Ingenieros, clase C, tipo 7.º

Sargento primero D. José de Miguel García (3152).
Otro, D. José Delgado García (3255).
Madrid, 1 de febrero de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Acoplamiento

1.405
Orden 362/1.405/82

De acuerdo con las Instrucciones Generales 1/81 y 8/81, dictadas por el Estado Mayor del Ejército, por las que se reorganiza el Cuartel General del Ejército, se acoplan en la Dirección de Material al personal del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción de las Ramas que se indican, en vacante de clases y tipos que se señalan.

Rama de Construcción y Electricidad

Coronel ingeniero D. Francisco Barrigón Herrera (124), en vacante clase C, tipo 7.º, de su empleo.

Otro, D. Emilio Cembranos Juanes (128), en vacante clase C, tipo 7.º, de teniente coronel.

Teniente coronel ingeniero D. Braulio Giménez Gómez-Cordobés (194), en vacante clase C, tipo 9.º, de su empleo.

Otro, D. José Cabanes Torrente (229), en vacante clase C, tipo 9.º, de su empleo, de la Rama de A/M.

Comandante ingeniero D. Rafael Moreno Salinas (298), en vacante clase C, tipo 7.º, indistinta, de comandante o capitán.

Otro, D. José Carmena Ayuso (336), en vacante clase C, tipo 9.º, indistinta, de comandante o capitán.

Rama de Armamento y Material

Teniente coronel ingeniero D. Mariano Barallat Frechilla (272), en vacante clase C, tipo 7.º, de su empleo.

Comandante ingeniero D. Vicente Ardid Navarro Revérter (397), en vacante clase C, tipo 7.º, de teniente coronel.

Capitán ingeniero D. Fernando Al-

calde Asensio (470), en vacante clase C, tipo 7.º, indistinta, de comandante o capitán.

Madrid, 30 de enero de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Cuerpo de Ingenieros Técnicos

Vacantes

1.406
Orden 362/1.406/82

Clase C, tipo 7.º

Tres vacantes para oficiales ingenieros técnicos de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad), especialidad Telecomunicación, existente en el Regimiento de Transmisiones de la Red Territorial de Mando y Servicios Especiales en las Unidades de Madrid.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial» y serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal, debiendo tener en cuenta lo presente en los artículos 10 al 17 del Reglamento de Provisión de Vacantes, publicado por Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 30 de enero de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Escala Especial de Jefes y Oficiales Especialistas del Ejército

Vacantes

1.407
Orden 362/1.407/82

Clase A, tipo 1.º

Para oficiales de la Escala Especial de Jefes y Oficiales Especialistas del Ejército (Rama de Electrónica), especialidad mecánico de Sistemas de especial de Mecánico de Sistemas de Telecomunicación y para Auxiliares del C. A. A. I. A. C., de especialidad analoga, existentes en el Regimiento de Transmisiones de la Red Territorial de Mando y Servicios Especiales.

Tendrán preferencia para ocupar estas vacantes, aquellos que ya tengan adquirida la titulación correspondiente a la vacante solicitada. Caso de no tenerla los solicitantes se comprometerán a realizar el curso correspondiente de la especialidad requerida, en defecto de ellos, causarán baja en el destino, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 20 de mayo de 1976 (D. O. núm. 121) y Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

En las Unidades de Madrid

1.—Una, con el título de Reparador de Equipos de Planta Fifa de Microondas.

2.—Una, con el título de Reparador de Centrales Automáticas.

En la U. A. D. 5 (Zaragoza)

1. Una, con el título de Reparador de Equipos de Planta Fifa de Microondas.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial» y serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal, debiendo tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento, sobre provisión de vacantes, publicado por Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 30 de enero de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

1.408

Orden 362/1.408/82

Clase C, tipo 7.º

Para oficiales de la Escala especial de jefes y oficiales especialistas del Ejército, de las Ramas que se indican y de las especialidades que se especifican, existentes en el Regimiento de Transmisiones de la Red Territorial de Mando y Servicios Especiales.

También podrán pedir estas vacantes los oficiales del C. A. A. I. A. C. (Grupo de auxiliares) de especialidades análogas.

En las Unidades de Madrid

1.—Para la especialidad de mecánico electricista de Automoción (Rama de Automoción).—Una.

2.—Para la especialidad de Almacenes y Parques (Rama de Almacenes y Parques).—Una.

3.—Para la especialidad de Electricista montador instalador (Rama de Electricidad).—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial» y serán remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal, debiendo tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes, publicado por Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 30 de enero de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

*Ascensos***1.409**

Orden 362/1.409/82

Por reunir las condiciones para el ascenso exigidas en el artículo 51 del texto articulado aprobado por Decreto 2.956/74 (D. O. núm. 245) y apartado uno del artículo 4.º de la Orden de 15 de noviembre de 1974 («Diario Oficial» núm. 259), se asciende al empleo de capitán de la Escala especial de jefes y oficiales especialistas del Ejército, con antigüedad de 28 de enero de 1982, al teniente de la citada Escala (Rama de Automoción), especialidad mecánico electricista de Automoción, D. Venancio López Gutiérrez (3250), de la Jefatura de Automovilismo de la 8.ª Región Militar, continuando en su actual destino.

Madrid, 28 de enero de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

*Acoplamientos***1.410**

Orden 362/1.410/82

De acuerdo con las Instrucciones Generales 1/81 y 8/81, dictada por el Estado Mayor del Ejército, por las que se reorganiza el Cuartel General del Ejército, se acoplan en la Dirección de Material, los oficiales de la Escala especial de jefes y oficiales especialistas del Ejército, de las Ramas que se indican y especialidades que se señalan, en vacante clase C, tipo 9.º

Teniente D. Antonio Ramírez Cantos (307) (Rama de Electrónica), especialidad mecánico de sistemas de telecomunicación.

Teniente D. Angel Jiménez López (570) (Rama de Delineantes Proyectistas), especialidad delineante industrial.

Madrid, 30 de enero de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Cuerpo Auxiliar de Especialistas y Escala Básica de Suboficiales Especialistas del Ejército

*Reemplazo***1.411**

Orden 362/1.411/82

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º del Capítulo II, apartado b) del Real Decreto 734/79, de 9 de marzo («C. L.» núm. 64), pasa a la situación de reemplazo por enfermo, con residencia en la Capitanía General de Canarias, plaza de Puerto del Rosario (Fuerteventura) y a partir de la fecha de publicación de esta Orden, el teniente del Cuerpo Auxiliar de Especialistas, operador de Radio,

don Servando Lacuesta Delgado (25800), de la Compañía de Transmisiones de la 2.ª Región Militar, Destacamento de Jerez de la Frontera.

Madrid, 1 de febrero de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

*Ascensos***1.412**

Orden 362/1.412/82

Por aplicación de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 1.º de la Ley 44/77, de 8 de junio, se ascienden al empleo de subteniente especialista, con antigüedad y efectos económicos de 19 de enero de 1982, a los brigada especialistas que a continuación se relacionan, continuando en sus actuales destinos y escalafonándose en el mismo lugar en que estaban en sus empleos anteriores.

Mecánicos automovilistas montadores electricistas

Brigada especialista D. Federico Ruiz García (301), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 32.

Otro, D. Martín Martín de Frutos (302), del Regimiento de Automóviles de la Reserva General.

Otro, D. Pedro Martínez Abadía (303), del Regimiento de Infantería Las Navas núm. 12.

Otro, D. Carlos Martín Martín (305), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3.

Madrid, 20 de enero de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

La Orden 362/601/82 (D. O. número 14), por la que se ascendía al empleo de brigada especialista, mecánico ajustador de Armas, al sargento Juan Bonilla (1353), queda ampliada en el sentido de que la efectividad que corresponde es la de 1 de diciembre de 1981.

Madrid, 1 de febrero de 1982.

1.413

Orden 362/1.413/82

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina el apartado 2.º del artículo 1.º de la Ley 44/77, de 8 de junio, se ascienden al empleo de Brigada Especialista, con antigüedad y efectos económicos de 1 de diciembre de 1981, a los sargentos primeros que a continuación se relacionan, continuando en sus actuales destinos y escalafonándose en el mismo lugar en que estaban en su empleo anterior.

Mecánicos electricistas de Transmisiones

Sargento primero D. Jorge López Plascencia (482), del Tercer Escalón de Parque y Talleres de Transmisiones de la Comandancia General de Ceuta.

Otro, D. Juan Peña López (483), del Tercer Escalón de Parque y Talleres de Transmisiones de la Jefatura de Ingenieros de la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Francisco Polvorinos López (484), del Regimiento de Transmisiones.

Otro, D. José Cuevas Cazalla (485), del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16.

Otro, D. Alonso Fernández Sánchez (486), del Tercer Escalón de Parque y Talleres de Transmisiones de la Jefatura de Ingenieros de Canarias.

Otro, D. Juan Lozano Sanz (487), del Regimiento de Infantería Mecanizada Uad-Ras núm. 55.

Otro, D. José Deniz Martín (488), del Tercer Escalón de Parque y Talleres de Transmisiones de la Jefatura de Ingenieros de Canarias.

Otro, D. Carlos Hormaechea Gorria (489), de la Jefatura de Transmisiones de la FAMET.

Otro, D. Rafael Vargas Barroso (492), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 8.

Otro, D. Francisco Prieto Valencia (493), del Regimiento de Transmisiones de la Red Territorial de Mando y Servicios Especiales.

Otro, D. José Lorente Reviriego (494), del Batallón de Helicópteros de transporte V.

Operadores de Radio

Sargento primero D. Constantino Martínez Benavente (407), del Batallón de Transmisiones de Canarias.

Otro, D. Gerardo Merino García (408), del Regimiento de Transmisiones de la Red Territorial de Mando y Servicios Especiales.

Otro, D. Faustino Pérez Núñez (409), de la Compañía de Transmisiones de la 1.ª Región Militar, Ceuta.

Otro, D. Esteban Romero Sánchez (410), de la Compañía de Transmisiones de la 9.ª Región Militar, Melilla.

Otro, D. Juan Martínez Moreno (411), del Regimiento de Transmisiones, Compañía C. B. H. 1.ª Sección Grupo SAM.

Otro, D. Luis Saiz López-Villareal (412), del Regimiento de Transmisiones de la Red Territorial de Mando y Servicios Especiales.

Otro, D. Rafael García Méndez (413), de la Subsecretaría de Defensa.

Otro, D. Miguel Peña Romojaro (415), alumno de la Academia Especial Militar.

Otro, D. Enrique Álvarez Arana (416), del Regimiento de Transmisiones de la Red Territorial de Mando y Servicios Especiales.

Madrid, 1 de diciembre de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

1.414**Orden 362/1.414/82**

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina el apartado 2 del artículo 1.º de la Ley 44/77, de 8 de junio, se asciende al empleo de brigada especialista, con antigüedad y efectos económicos de 22 de enero de 1982, al sargento primero especialista operador de Radio D. José Báez Cambrero (419), de la Escuela Politécnica Superior del Ejército, continuando en su actual destino y escalafonándose en el mismo lugar en que estaba en su empleo anterior.

Madrid, 23 de enero de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

1.415**Orden 362/1.415/82**

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina el apartado 2 del artículo 1.º de la Ley 44/77, de 8 de junio, se asciende al empleo de brigada especialista, con antigüedad y efectos económicos de 14 de enero de 1982, al sargento primero especialista operador de Radio don José Titos Becerro (418), de la Compañía de Transmisiones de la 2.ª Región Militar, 5.ª Sección, Ceuta, continuando en su actual destino y escalafonándose en el mismo lugar en que estaba en su empleo anterior.

Madrid, 15 de enero de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

1.416**Orden 362/1.416/82****Destinos**

Para cubrir la vacante de especialista, mecánico electricista de Transmisiones, existente en el Cuartel General de la JUJEM (Madrid), de libre designación, anunciada por Orden 362/14.536/81 (D. O. núm. 276), se destina con carácter voluntario al sargento Especialista, Mecánico Electricista de Transmisiones D. José Vicente Cosmen Vega (590), del Regimiento de Transmisiones de la Red Territorial de Mando y Servicios Especiales CT-1.

Madrid, 1 de febrero de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

1.417**Orden 362/1.417/82**

Para cubrir la vacante de clase C, tipo 7.º, anunciada por Orden 362/14.535/81 (D. O. núm. 276), existente en la Unidad de Transmisiones de la Agrupación de Tropas del Cuartel General del Ejército, pasa destinado

con carácter voluntario el sargento especialista, mecánico de Sistema de Telecomunicación D. Fernando Navarro Castaño (1144), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 6. Quedando agregado en su antiguo destino hasta la incorporación de su relevo, sin que esta agregación en ningún caso pueda ser superior a tres meses.

Madrid, 1 de febrero de 1982.

Por delegación:

El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

**CUERPO JURIDICO MILITAR****Vacantes**

La Orden 362/1.154/82 (D. O. número 24) se modifica como sigue:
Página 550, columna tercera:

Baleares

Para juez del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 (Palma de Mallorca).—Una de comandante auditor de la Escala activa.

Página 551, columna primera:

1.ª Región Militar

La vacante anunciada en último lugar es:

Para secretario relator del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción núm. 3 (Cáceres).—Una de teniente auditor de la Escala activa.

3.ª Región Militar

La vacante anunciada en último lugar es:

Para secretario relator del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción núm. 2 (Valencia).—Una de teniente auditor de la Escala activa.

Página 551, columna segunda:

Canarias

Para secretarios relatores del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción núm. 1 (Santa Cruz de Tenerife).—Una de capitán auditor y una de teniente auditor de la Escala activa.

Madrid, 30 de enero de 1982.

**INTERVENCION****Agregaciones****1.418****Orden 362/1.418/82**

Pasa agregado a la Jefatura y Servicios de Intervención de la Co-

mandancia General de Ceuta, el comandante Interventor D. Francisco Landa García (351), de disponible forzoso en la 2.ª Región Militar y plaza citada, según Orden 362/208/82, de 31 de diciembre de 1981 (D. O. número 5/82).

La citada agregación se concede por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pudiera corresponderle.

Madrid, 30 de enero de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



SANIDAD MILITAR

Retiros

1.419

Orden 362/1.419/82

Se concede el retiro voluntario según lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos del Personal Militar, aprobado por Decreto número 1599/72, de 15 de junio («Diario Oficial» núm. 149), al comandante médico, Escala activa, del Cuerpo de Sanidad Militar D. Francisco Domenech Coll (1397), de la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo, si procediere, en razón de sus años de servicio.

Acogiéndose a lo dispuesto en el artículo dieciséis, apartado 5, de la Orden ministerial 110/81 (D. O. número 193), causa alta en la Escala de Complemento de su Cuerpo quedando en la situación de ajeno al servicio activo en la 5.ª Región Militar, plaza de Huesca.

Madrid, 28 de enero de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Ascensos

1.420

Orden 362/1.420/82

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94), Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 de 1967) y conforme a la disposición transitoria del Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se ascienden al empleo inmediato superior, con antigüedad de 28 de enero de 1982, a los oficiales médicos, Escala activa, del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan, los cuales quedan en la situación que para cada uno se indica:

A comandante médico

Capitán médico D. José Pastor Gómez (1402), del Hospital Militar Central «Gómez Ulla», quedando confirmado en su actual destino.

Este ascenso produce vacante que se da al ascenso.

A capitán médico

Teniente médico D. Miguel Calvo Benedi (2039), del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 3, quedando en la situación de disponible forzoso en la guarnición de Valencia y agregado a su actual destino por un plazo de tres meses, sin perjuicio del destino voluntario o forzoso pueda corresponderle.

Madrid, 28 de enero de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



MUSICAS MILITARES

Vacantes

1.421

Orden 362/1.421/82

Clase C, tipo 9.º

Para comandante o capitán Director Música indistintamente.

1.—En la Música de la Academia General Militar (Zaragoza).—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino, cursada por conducto reglamentario al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos del 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes, de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» núm. 1 de 1977).

Madrid, 22 de enero de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



VARIAS ARMAS

Nivelación de Escalas

1.422

Orden 362/1.422/82

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Estado Mayor del Ejército de 28 de febrero de 1979 (D. O. núm. 51), se considera para el mes de febrero de 1982:

Arma «más adelantada» en los em-

pleos de coronel e inferiores de las distintas Escalas: ninguna.

Madrid, 1 de febrero de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES



FUNCIONARIOS CIVILES DE LA ADMINISTRACION MILITAR

Cuerpos Generales

Destinos

1.423

Orden 362/1.423/82

Con arreglo al artículo 72.º y por necesidades del servicio, pasan destinados al Estado Mayor del Ejército (División de Coordinación y Planes) las funcionarios civiles del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar que a continuación se relacionan:

Doña María Luisa Martínez Garrido (02AM04916), de la Dirección de Asuntos Económicos.

Doña Mercedes Sáez Matute (02AM02940), de la Dirección de Servicios Generales del Ejército.

Los plazos de cese en sus actuales destinos y presentación en los que les adjudica serán los que determinan los artículos 88 y 89 del Reglamento de Funcionarios Civiles al Servicio de la Administración Militar.

Los jefes de las Dependencias que causan baja o alta estas funcionarios comunicarán a la Dirección de Personal (Sección de Funcionarios Civiles) las fechas en que efectúan despedida o presentación.

Madrid, 1 de febrero de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Excedencia voluntaria

1.424

Orden 362/1.424/82

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 57.3 del Reglamento de Funcionarios Civiles al servicio de la Administración Militar, la Subsecretaría de Defensa —Secretaría General para Asuntos de Personal y Acciones Sociales—, a propuesta de la Junta Permanente de Personal Civil, ha concedido a la funcionario civil del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar, doña Isabel Fernández Fernández (02AM03899), con destino en Asesoría General de Defensa (Madrid), el pase a la situación de «excedencia voluntaria», previsto en el artículo 56.1.c del citado Reglamento.

Madrid, 1 de febrero de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

Cuerpo Especial de Mecánicos Conductores del Ejército

Destinos

1.425

Orden 362/1.425/82

Por necesidades del servicio y de conformidad con lo que establece el artículo 29.2 del Reglamento del Cuerpo Especial de Mecánicos-Conductores del Ejército, pasa destinado a la Jefatura del Servicio de Automovilismo de la 1.ª Región Militar, el funcionario civil del citado Cuerpo, don José Ramón Aceña Barrenechea (02ME0567), de la Unidad de Automóviles del Cuartel General del Ejército. Madrid, 1 de febrero de 1982.

Por delegación:
El General Director de Personal,
VALLESPIN GONZALEZ-VALDES

MANDO SUPERIOR DE APOYO LOGISTICO

Penencia General
de Vestuario y Equipo



ESCUDO DE ARMAS DEL SERVICIO HISTORICO MILITAR

1.426

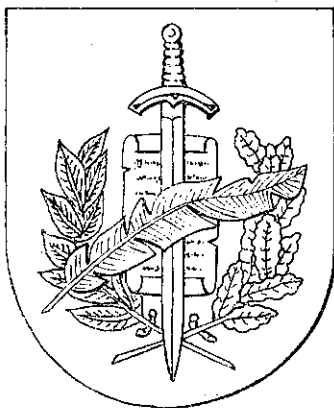
Orden 371/1.426/82

1.—Descripción: Escudo español cuadrilongo redondeado. En campo de plata y en su centro, Exlibris del Servicio Histórico Militar. Está formado por pergamino escrito y sobre él, desde el jefe a la punta del escudo, espada desnuda, de oro y fileteada de sable. Sobre ella, en sentido diagonal, pluma de ave, de escribir, con la parte desnuda de la pluma hacia la diestra de la punta del escudo. Circundan el pergamino dos ramas, la diestra de laurel y la siniestra de roble, entrelazadas.

El pergamino y la pluma simbolizan la Historia y las Letras; la espada, el ejercicio de las Armas, y las ramas de laurel y roble, la Victoria y el Valor.

2.—Uso: Se empleará sólo en metopas, reposteros, escudos de Acuartelamiento, objetos de regalo para despedida del soldado, etc., pero no para distintivos de personal, de cualquier empleo destinado en el citado Servicio.

3.—El diseño de este escudo se publica a continuación y en la «Colección Legislativa» en sus colores respectivos.



ESCUDO DE ARMAS

SERVICIO HISTORICO MILITAR

Madrid, 21 de enero de 1982.

OLIART SAUSSOL

SUBSECRETARIA DE DEFENSA

Secretaría General para Asuntos
de Personal y Acción Social



DIRECCION DE MUTILADOS

Pensión de mutilación

Orden 111/90050/82

La Orden circular 111/91068/81 (D. O. núm. 257), de 12 de noviembre de 1981, que concedía la pensión de mutilación del 22,5 por 100 del sueldo del empleo de sargento al ex-soldado de Infantería D. Mariano Veiga Iglesias (R. G. 10.781), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Las Palmas de Gran Canaria, y a los solos efectos relacionados con su pensión de mutilación, se rectifica en el sentido de ser el 25 por 100 del sueldo del empleo de sargento, con efectos económicos desde el día 1 de junio de 1981, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto. Madrid, 27 de enero de 1982.

Por delegación:
El Subsecretario de Defensa,
ANGEL LIBERAL LUCINI



RECURSOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS

Orden 111/03171/1981, de 7 de diciembre, por la que se dispone

el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 23 de junio de 1981, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Fernández Segura, sargento de Infantería, caballero mutilado permanente.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don José Fernández Segura, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 28 de julio y 27 de octubre de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 23 de junio de 1981, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Fernández Segura, representado por el Letrado señor Sans Sans, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de veintiocho de julio y veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y ocho, debemos declarar y declaramos no ser las mismas en parte ajustadas a derecho, y, en consecuencia, las anulamos asimismo, parcialmente, reconociendo, en cambio, a dicho recurrente el derecho que tiene a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función, desde la fecha de su antigüedad en el empleo e sargento hasta la entrada en vigor de la Ley cinco/mil novecientos setenta y seis, de once de marzo, condenando a la Administración al pago de las cantidades que resulten en este proceso; sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos».

En su virtud este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 7 de diciembre de 1981.

OLIART SAUSSOL

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Orden 111/03172/1981, de 10 de diciembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 23 de junio de 1981, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Félix Fernández González, sargento de Infantería, caballero mutilado permanente.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única

instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Félix Fernández González, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 2 de mayo y 30 de junio de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 23 de junio de 1981, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Félix Fernández González, representado por el Procurador señor Guinea y G. contra resoluciones del Ministerio de Defensa de dos de mayo y treinta de junio de mil novecientos setenta y ocho, debemos declarar y declaramos no ser las mismas en parte ajustadas a derecho, y, en consecuencia, las anulamos, asimismo, parcialmente, reconociendo, en cambio, a dicho recurrente el derecho que tiene a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función, desde la fecha de su ingreso en el Cuerpo de Caballeros Mutilados hasta la entrada en vigor de la Ley cinco de mil novecientos setenta y seis, de once de marzo, condenando a la Administración al pago de las cantidades que resulten en este proceso, sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos».

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 10 de diciembre de 1981.

OLIART SAUSSOL

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Orden 111/03173/1981, de 10 de diciembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 23 de junio de 1981, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Máximo Gómez Puente, sargento de Infantería

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Máximo Gómez Puente, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 12 de mayo y 7 de agosto de 1978, se ha dictado

sentencia con fecha 23 de junio de 1981, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Máximo Gómez Puente, representado por el Procurador señor Guinea y Gauna, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de doce de mayo y siete de agosto de mil novecientos setenta y ocho, debemos declarar y declaramos no ser las mismas en parte ajustadas a derecho, y, en consecuencia, las anulamos, asimismo, parcialmente, reconociendo, en cambio, a dicho recurrente el derecho que tiene a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función desde la fecha de su ingreso en el Cuerpo de Caballeros Mutilados, hasta la entrada en vigor de la Ley cinco de mil novecientos setenta y seis, de once de marzo, condenando a la Administración al pago de las cantidades que resulten en este proceso, sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos».

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 10 de diciembre de 1981.

OLIART SAUSSOL

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Orden 111/03174/1981, de 10 de diciembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 23 de junio de 1981, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Benigno Gómez Calvo, sargento de Infantería, caballero mutilado permanente.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Benigno Gómez Calvo, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 22 de agosto y 3 de octubre de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 23 de junio de 1981, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Benigno Gómez Calvo, representado por el Pro-

curador señor Vázquez Guillén, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de veintidós de agosto y tres de octubre de mil novecientos setenta y ocho, debemos declarar y declaramos no ser las mismas en parte ajustadas a derecho, y en consecuencia, las anulamos, asimismo, parcialmente, reconociendo, en cambio, a dicho recurrente el derecho que tiene a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función desde la fecha de uno de abril de mil novecientos setenta y cuatro, hasta la fecha de entrada en vigor de la Ley cinco de mil novecientos setenta y seis, de once de marzo, condenando a la Administración al pago de las cantidades que resulten en este proceso, sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos».

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 10 de diciembre de 1981.

OLIART SAUSSOL

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Orden 111/03175/1981, de 10 de diciembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 23 de junio de 1981, en el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por don Manuel Garapiña Suárez, sargento de Infantería, caballero mutilado permanente.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Manuel Garapiña Suárez, sargento de Infantería, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 7 de agosto y 28 de octubre de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 23 de junio de 1981, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Garapiña Suárez, representado por el Letrado señor Sans Sans, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de siete de agosto y veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y ocho, debemos declarar y declaramos no ser las mismas en parte ajustadas a derecho, y, en consecuencia, las anula-

mos, asimismo, parcialmente, reconociendo, en cambio, a dicho recurrente el derecho que tiene a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función, desde la fecha de su antigüedad en el empleo de sargento, hasta la entrada en vigor de la Ley cinco de mil novecientos setenta y seis, de once de marzo, condenando a la Administración al pago de las cantidades que resulten en este proceso, sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos».

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 10 de diciembre de 1981.

OLIART SAUSSOL

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Orden 111/03176/1981, de 10 de diciembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 7 de julio de 1981, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Faustino Bediaga López, coronel honorífico, teniente coronel efectivo de Infantería, caballero mutilado permanente.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Faustino Bediaga López, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 15 de septiembre de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 7 de julio de 1981, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Faustino Bediaga López, representado por el Procurador señor Granados Weil, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de quince de septiembre y quince de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, debemos declarar y declaramos no ser las mismas en parte ajustadas a derecho, y, en consecuencia, las anulamos, asimismo, parcialmente, reconociendo, en cambio, a dicho recurrente el derecho que tiene a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función, desde la fecha de uno de junio de mil novecientos setenta y tres, hasta la entrada en vigor de la Ley cinco de

mil novecientos setenta y seis, de once de marzo, condenando a la Administración al pago de las cantidades que resulten en este proceso, sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos».

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 10 de diciembre de 1981.

OLIART SAUSSOL

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Orden 111/03177/1981, de 10 de diciembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 7 de julio de 1981, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Severino Fernández Caramés, teniente honorario de Infantería, caballero mutilado permanente.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Severino Fernández Caramés, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 26 de junio y 6 de octubre de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 7 de julio de 1981, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador señor Isorna Casal en nombre y representación de don Severino Fernández Caramés, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de veintiséis de junio y seis de octubre de mil novecientos setenta y ocho, por estimarlas ajustadas a derecho, sin expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos».

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 10 de diciembre de 1981.

OLIART SAUSSOL

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Orden 111/03178/1981, de 10 de diciembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Territorial de Madrid, dictada con fecha 25 de mayo de 1981, en el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por don Manuel Bravo Yedra, cabo legionario, caballero mutilado permanente.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, entre partes, de una, como demandante, don Manuel Bravo Yedra, cabo legionario, caballero mutilado permanente, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdo del Ministerio de Defensa de 11 de septiembre de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 25 de mayo de 1981, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que dando lugar al recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Bravo Yedra, debemos declarar y declaramos nulas, por contrarias a derecho, las resoluciones de la Administración impugnadas y a que se contraen estos autos, y, en su consecuencia, debemos ordenar y ordenamos que a dicho demandante le sea reconocido a efectos de ascenso el tiempo transcurrido entre el veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y dos y el diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta. Todo ello sin hacer expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos».

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 10 de diciembre de 1981.

OLIART SAUSSOL

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Orden 111/03179/1981, de 10 de diciembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, dictada con fecha 29 de septiembre de 1981, en el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por don Francisco de Paula Crespo Nieto, coronel de Infantería, caballero mutilado permanente.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la de lo contencioso-administrativo de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, entre partes, de una, como demandante, don Francisco de Paula Crespo Nieto, coronel de Infantería, quien postula por sí mismo, y de la otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra denegación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición contra resolución de 22 de junio de 1979, se ha dictado sentencia con fecha 29 de septiembre de 1981, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del presente recurso contencioso-administrativo por concurrir la causa de incompetencia de Tribunal prevista por el artículo ochenta y dos, a), de la Ley Jurisdiccional.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá testimonio al recurso de su razón y otro se remitirá a la oficina de origen con el expediente administrativo, una vez firme, lo pronunciamos, mandamos y firmamos».

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años
Madrid, 10 de diciembre de 1981.

OLMART SAUSSOL

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Orden 111/03225/1981, de 15 de diciembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 23 de junio de 1981, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Victoriano del Pozo Hernán, sargento de Infantería, caballero mutilado permanente.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Victoriano del Pozo Hernán, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 28 de julio y 2 de noviembre de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 23 de junio de 1981, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Victoriano

del Pozo Hernán representado por el Letrado señor Sans Sans, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de veintiocho de julio y dos de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, debemos declarar y declaramos no ser las mismas en parte ajustadas a derecho, y, en consecuencia, las anulamos, asimismo, parcialmente, reconociendo, en cambio, a dicho recurrente el derecho que tiene a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función, desde la fecha de su antigüedad en el empleo de sargento hasta la entrada en vigor de la Ley cinco/mil novecientos setenta y seis, de once de marzo, condenando a la administración al pago de las cantidades que resulten en este proceso, sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos».

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 15 de diciembre de 1981.

OLMART SAUSSOL

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Orden 111/03227/1981, de 15 de diciembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 7 de julio de 1981, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Pose Valverde, sargento de Infantería, caballero mutilado permanente.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Manuel Pose Valverde, sargento de Infantería, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 5 de octubre y 20 de diciembre de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 7 de julio de 1981, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Pose Valverde, representado por el Procurador señor Estévez Fernández-Novoa, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de cinco de octubre y veinte de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, debemos declarar y declaramos no ser las mismas en parte ajustadas a derecho, y, en con-

secuencia, las anulamos, asimismo, parcialmente reconociendo, en cambio, a dicho recurrente, el derecho que tiene a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función, desde la fecha de su antigüedad en el empleo de sargento hasta la entrada en vigor de la Ley cinco de mil novecientos setenta y seis, de once de marzo condenando a la Administración al pago de las cantidades que resulten en este proceso, sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos».

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 15 de diciembre de 1981.

OLMART SAUSSOL

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Orden 111/03228/1981, de 15 de diciembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional dictada con fecha 7 de julio de 1981, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Porto Pazos, sargento de Infantería, caballero mutilado permanente.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don José Porto Pazos, sargento de Infantería, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 13 de octubre y 20 de diciembre de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 7 de julio de 1981, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Porto Pazos, representado por el Procurador señor Estévez Fernández-Novoa, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de trece de octubre y veinte de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, debemos declarar y declaramos no ser las mismas en parte ajustadas a derecho, y, en consecuencia, las anulamos, asimismo, parcialmente reconociendo, en cambio, a dicho recurrente el derecho que tiene a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función, desde la fecha de su antigüedad en el empleo de sargento hasta la entrada en vigor de la Ley cinco de mil n-

cientos setenta y seis de once de marzo, condenando a la Administración al pago de las cantidades que resulten en este proceso, sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos».

En su virtud, este Ministerio de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 15 de diciembre de 1981.

OLIART SAUSSOL

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Orden 111/03229/1981, de 15 de diciembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 23 de junio de 1981, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Hermenegildo Peláez Calle, sargento de Infantería, caballero mutilado permanente.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una como demandante, don Hermenegildo Peláez Calle, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 8 de agosto y 30 de octubre de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 23 de junio de 1981, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Hermenegildo Peláez Calle, representado por el Letrado señor Sans Sans, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de ocho de agosto y treinta de octubre de mil novecientos setenta y ocho, debemos declarar y declaramos no ser las mismas en parte ajustadas a derecho, y, en consecuencia, las anulamos, asimismo, parcialmente, reconociendo, en cambio, a dicho recurrente, el derecho que tiene a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función, desde la fecha de su antigüedad en el empleo de sargento hasta la entrada en vigor de la Ley cinco/mil novecientos setenta y seis, de once de marzo, condenando a la Administración al pago de las cantidades que resulten en este proceso, sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos».

En su virtud, este Ministerio de con-

formidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 15 de diciembre de 1981.

OLIART SAUSSOL

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Orden 111/03230/1981, de 15 de diciembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 23 de junio de 1981, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Alejandro Palacios Garcés, sargento de Infantería, caballero mutilado permanente.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Alejandro Palacios Garcés, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 3 de mayo y 26 de julio de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 23 de junio de 1981, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Alejandro Palacios Garcés, representado por el Procurador señor Guinea G., contra resoluciones del Ministerio de Defensa de tres de mayo y veintiséis de julio de mil novecientos setenta y ocho, debemos declarar y declaramos no ser las mismas en parte ajustadas a derecho, y, en consecuencia, las anulamos, asimismo, parcialmente, reconociendo, en cambio, a dicho recurrente el derecho que tiene a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función, desde la fecha de su ingreso en el Cuerpo de Caballeros Mutilados, hasta la entrada en vigor de la Ley cinco de mil novecientos setenta y seis, de once de marzo, condenando a la Administración al pago de las cantidades que resulten en este proceso, sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos».

En su virtud, este Ministerio de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 15 de diciembre de 1981.

OLIART SAUSSOL

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Orden 111/03231/1981, de 15 de diciembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 7 de julio de 1981, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Jesús Trencó Lapidó, sargento de Infantería, caballero mutilado permanente.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Jesús Trencó Lapidó, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 15 de septiembre y 20 de diciembre de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 7 de julio de 1981, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Jesús Trencó Lapidó, representado por el Procurador señor Estévez Fernández N., contra resoluciones del Ministerio de Defensa de quince de septiembre y veinte de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, debemos declarar y declaramos no ser las mismas en parte ajustadas a derecho, y, en consecuencia, las anulamos, asimismo parcialmente, reconociendo, en cambio a dicho recurrente el derecho que tiene a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función, desde la fecha de su antigüedad en el empleo de sargento hasta la entrada en vigor de la Ley cinco de mil novecientos setenta y seis, de once de marzo, condenando a la Administración al pago de las cantidades que resulten en este proceso, sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos».

En su virtud, este Ministerio de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 15 de diciembre de 1981.

OLIART SAUSSOL

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

(Del B. O. E. núm. 23, de 27-1-82.)

ORDEN 111/03.232/1981, de 15 de diciembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 23 de junio de 1981, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Videira Zamarreño, sargento de Infantería, Caballero Mutilado Permanente.

Excmos. Sres: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Francisco Videira Zamarreño, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 7 de agosto y 2 de noviembre de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 23 de junio de 1981, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Videira Zamarreño, representado por el Letrado señor Sans Sans, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de siete de agosto y dos de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, debemos declarar y declaramos no ser las mismas en parte ajustadas a derecho y, en consecuencia, las anulamos, asimismo, parcialmente, reconociendo en cambio, a dicho recurrente el derecho que tiene a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función, desde la fecha de su antigüedad en el empleo de sargento hasta la entrada en vigor de la Ley cinco de mil novecientos setenta y seis, de once de marzo, condenado a la Administración al pago de las cantidades que resulten en este proceso, sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 15 de diciembre de 1981.

OLIART SAUSSOL

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

ORDEN 111/03.233/1981 de 15 de diciembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 23 de junio de 1981, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Isidoro Villalba Martínez, Sargento de Infantería, Caballero Mutilado Permanente.

Excmos. Sres: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una como demandante, don Isidoro Villalba Martínez, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 22 de agosto y 30 de octubre de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 23 de junio de 1981, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Isidoro Villalba Martínez, representado por el Letrado señor Sans Sans, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de veintidós de agosto y treinta de octubre de mil novecientos setenta y ocho, debemos declarar y declaramos no ser las mismas en parte ajustadas a derecho, y, en consecuencia, las anulamos, asimismo, parcialmente, reconociendo, en cambio, a dicho recurrente el derecho que tiene a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función, desde la fecha de su antigüedad en el empleo de sargento hasta la entrada en vigor de la Ley cinco de mil novecientos setenta y seis, de once de marzo, condenando a la Administración al pago de las cantidades que resulten en este proceso, sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 15 de diciembre de 1981.

OLIART SAUSSOL

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

ORDEN 111/03.234/1981, de 15 de diciembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 23 de junio de 1981, en el recurso contencioso-administrativo in-

terpuesto por don Rogelio Velasco Valonero, Sargento de Infantería, Caballero Mutilado Permanente.

Excmos. Sres: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Rogelio Velasco Valonero, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 24 de julio y 27 de octubre de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 23 de junio de 1981, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Rogelio Velasco Valonero, representado por el Letrado señor Sans Sans, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de veinticuatro de julio y veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y ocho, debemos declarar y declaramos no ser las mismas en parte ajustadas a derecho, y, en consecuencia, las anulamos, asimismo, parcialmente, reconociendo, en cambio, a dicho recurrente el derecho que tiene a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función, desde la fecha de su antigüedad en el empleo de sargento hasta la entrada en vigor de la Ley cinco de mil novecientos setenta y seis, de once de marzo, condenando a la Administración al pago de las cantidades que resulten en este proceso, sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 15 de diciembre de 1981.

OLIART SAUSSOL

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

ORDEN 111/03.235/1981, de 15 de diciembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 23 de junio de 1981, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Heliodoro Vegas Nidagüila, Sargento de Infantería, Caballero Mutilado Permanente.

Excmos. Sres: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de

una, como demandante, don Heliodoro Vegas Nidaguila, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 3 de mayo y 6 de julio de 1978, se ha dictado sentencia con fecha 23 de junio de 1981, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Heliodoro Vegas Nidaguila, representado por el Procurador señor Guinea y G., contra resoluciones del Ministerio de Defensa de tres de mayo y seis de julio de mil novecientos setenta y ocho, debemos declarar y declaramos no ser las mismas en parte ajustadas a derecho, y en consecuencia, las anulamos, asimismo, parcialmente, reconociendo, en cambio, a dicho recurrente el derecho que tiene a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función, desde la fecha de su ingreso en el Cuerpo de Mutilados hasta la entrada en vigor de la Ley cinco de mil novecientos setenta y seis, de once de marzo, condenando a la Administración al pago de las cantidades que resulten en este proceso, sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 15 de diciembre de 1981.

OLIART SAUSSOL

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

ORDEN 111/03.236/1981, de 15 de diciembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 7 de julio de 1981, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Santos Tomeno, Sargento de Infantería, Caballero Mutilado Permanente.

Excmos. Sres: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Antonio Santos Tomeno, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 7 de julio y 3 de octubre de 1978, se ha dictado sen-

tencia con fecha 7 de julio de 1981, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto don Antonio Santos Tomeno, representado por el Procurador señor Zulueta Cebrián, contra resoluciones del Ministerio de Defensa de siete de julio y tres de octubre de mil novecientos setenta y ocho, debemos declarar y declaramos no ser las mismas en parte ajustadas a derecho, y, en consecuencia, las anulamos, asimismo, parcialmente, reconociendo, en cambio, a dicho recurrente el derecho que tiene a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función, desde la fecha de su antigüedad en el empleo de sargento hasta la entrada en vigor de la Ley cinco/mil novecientos setenta y seis, de once de marzo, condenando a la Administración al pago de las cantidades que resulten en este proceso, sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 15 de diciembre de 1981.

OLIART SAUSSOL

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

(Del B. O. E. núm. 24, de 28-1-82.)

Orden 111/03359/1981, de 23 de diciembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 28 de octubre de 1981, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José López Aznar, sargento de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don José López Aznar, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del CSJM, de 16 de mayo y 26 de noviembre de 1980, se ha dictado sentencia con fecha 28 de octubre de 1981, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José López Aznar, contra resoluciones de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia

Militar de dieciséis de mayo y veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta, declaramos nulas estas resoluciones, en consecuencia, disponemos que dicha Sala de Gobierno debe señalarle nuevos haberes pasivos conforme a los factores de empleo de capitán, grado, catorce trienios, y aplicando a la base reguladora el porcentaje del noventa; y no hacemos especial condena respecto a las costas causadas.

Así por esta nuestra sentencia que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes:

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 23 de diciembre de 1981.

OLIART SAUSSOL

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

(Del B. O. E. núm. 27, de 1-2-82.)

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR



REAL Y MILITAR ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

El Rey (Q. D. G.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha dignado conceder las condecoraciones y mejoras de pensión de placa que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos del Ejército de Tierra que figuran en la presente relación.

MEJORAS DE PENSION DE PLACA CON 2.738 PESETAS MENSUALES, PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION

Caballería

Coronel, activo, D. José Valdés Cavanaugh, con antigüedad de 1 de noviembre de 1981, a percibirla desde 1

de noviembre de 1981. Cursó la documentación la Capitanía General de la 4.ª Región Militar.

Artillería

Teniente coronel, activo, D. Valentín Fenollosa Morro, con antigüedad de 1 de noviembre de 1981, a percibirla desde 1 de noviembre de 1981. Cursó la documentación la Academia de Artillería.

Coronel, activo, D. Enrique Sánchez Lázaro-Carrasco, con antigüedad de 1 de noviembre de 1981, a percibirla desde 1 de noviembre de 1981. Cursó la documentación la Subinspección de la 9.ª Región Militar.

Comandante, activo, D. Antonio Martín Sandín, con antigüedad de 1 de noviembre de 1981, a percibirla desde 1 de noviembre de 1981. Cursó la documentación la Jefatura de Artillería de la 3.ª Región Militar.

Comandante, activo, D. Manuel Martínez Pulido, con antigüedad de 1 de noviembre de 1981, a percibirla desde 1 de noviembre de 1981. Cursó la documentación el Regimiento Mixto de Artillería núm. 6.

Oficinas Militares

Comandante, activo, D. Alfonso García Velasco, con antigüedad de 30 de octubre de 1981, a percibirla desde 1 de noviembre de 1981. Cursó la documentación la Capitanía General de la 5.ª Región Militar.

Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria

Coronel médico C. M. P. A. S. don Francisco Javier Pérez-Cepeda Piñeiro, con antigüedad de 28 de agosto de 1981, a percibirla desde 1 de septiembre de 1981. Cursó la documentación la Dirección de Mutilados.

Guardia Civil

Coronel, activo, D. Ramón Borbolla Noriega, con antigüedad de 25 de octubre de 1981, a percibirla desde 1 de noviembre de 1981. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Comandante, activo, D. Miguel Mediano Rubio, con antigüedad de 31 de octubre de 1981, a percibirla desde 1 de noviembre de 1981. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

PLACAS PENSIONADAS CON 1.310 PSETAS MENSUALES, PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION DE CRUZ

Infantería

Teniente coronel, activo, D. Enrique Pamies Porta, con antigüedad de 22 de junio de 1981, a percibirla desde 1 de julio de 1981. Cursó la documentación la Capitanía General de Canarias.

Teniente coronel, activo, D. Ernesto

de Ceano-Vivas López, con antigüedad de 1 de noviembre de 1981, a percibirla desde 1 de noviembre de 1981. Cursó la documentación la Comandancia General de Melilla.

Teniente coronel, activo, D. Pedro García Zaragoza, con antigüedad de 1 de noviembre de 1981, a percibirla desde 1 de noviembre de 1981. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43.

Teniente coronel, activo, D. Jesús Elizondo Martínez, con antigüedad de 1 de noviembre de 1981, a partir de 1 de noviembre de 1981. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 72.

Teniente coronel, activo, D. José Ruiz Ballesteros, con antigüedad de 1 de noviembre de 1981, a percibirla desde 1 de noviembre de 1981. Cursó la documentación la Subinspección de la 7.ª Región Militar.

Teniente coronel, activo, D. Manuel Rodríguez Freire, con antigüedad de 1 de noviembre de 1981, a percibirla desde 1 de noviembre de 1981. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería Barbastro núm. 43.

Comandante, activo, D. Manuel Guerras Melena, con antigüedad de 28 de octubre de 1981, a percibirla desde 1 de noviembre de 1981. Cursó la documentación la Comandancia General de Melilla.

Capitán auxiliar, activo, D. Celestino Barbero Rubio, con antigüedad de 1 de noviembre de 1981, a percibirla desde 1 de noviembre de 1981. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28.

Capitán auxiliar, activo, D. Nemesio Borrego García, con antigüedad de 2 de noviembre de 1981, a partir de 1 de diciembre de 1981. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 33.

Caballería

Capitán auxiliar, activo, D. Dionisio Sánchez-Escalonilla Carrasco, con antigüedad de 1 de noviembre de 1981, a percibirla desde 1 de noviembre de 1981. Cursó la documentación la Zona de Reclutamiento y Movilización número 14.

Otro, D. Julián Fernández Espinosa, con antigüedad de 1 de noviembre de 1981, a percibirla desde 1 de noviembre de 1981. Cursó la documentación la Academia de Caballería.

Artillería

Teniente coronel, activo, D. José Alfranca Puchades, con antigüedad de 1 de julio de 1981, a percibirla desde 1 de julio de 1981. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Teniente coronel, activo, D. José Sese Cerezuola, con antigüedad de 11 de agosto de 1981, a percibirla desde 1 de septiembre de 1981. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Teniente coronel, activo, D. Manuel García Sora, con antigüedad de 12 de

agosto de 1981, a percibirla desde 1 de septiembre de 1981. Cursó la documentación la Capitanía General de Baleares.

Teniente coronel activo, D. Joaquín Fernández Echevarría, con antigüedad de 31 de octubre de 1981, a percibirla desde 1 de noviembre de 1981. Cursó la documentación la Estado Mayor del Ejército.

Teniente coronel, activo, D. Santiago Serna Buetas, con antigüedad de 1 de noviembre de 1981, a percibirla desde 1 de noviembre de 1981. Cursó la documentación la Div. Inf.ª Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2.

Teniente coronel, activo, D. José Fajardo Gómez de Travedo, con antigüedad de 1 de noviembre de 1981, a percibirla desde 1 de noviembre de 1981. Cursó la documentación la Academia de Artillería.

Teniente coronel, activo, D. José Serrano López, con antigüedad de 1 de noviembre de 1981, a percibirla desde 1 de noviembre de 1981. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña.

Teniente coronel, reemplazo enfermo, D. José Fijo de Lemus, con antigüedad de 1 de noviembre de 1981, a percibirla desde 1 de noviembre de 1981. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Sevilla.

Capitán, activo, D. Antonio Roig Tur, con antigüedad de 1 de noviembre de 1981, a percibirla desde 1 de noviembre de 1981. Cursó la documentación el Parque de Artillería de Valencia.

Capitán auxiliar, activo, D. José Navarro López, con antigüedad de 1 de noviembre de 1981, a percibirla desde 1 de noviembre de 1981. Cursó la documentación la Brigada de Infantería Motorizada XXXII.

Capitán auxiliar, activo, D. Juan Manzano Romero, con antigüedad de 1 de noviembre de 1981, a percibirla desde 1 de noviembre de 1981. Cursó la documentación el Regimiento Mixto de Artillería núm. 6.

Capitán auxiliar, activo, D. Antonio Carmona Torralbo, con antigüedad de 1 de noviembre de 1981, a percibirla desde 1 de noviembre de 1981. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 15.

Capitán auxiliar, activo, D. Honorio Ropero Alonso, con antigüedad de 1 de noviembre de 1981, a percibirla desde 1 de noviembre de 1981. Cursó la documentación la Zona de reclutamiento y Movilización núm. 17.

C. I. A. C.

Teniente coronel, activo, D. Fernando Pontijas de Diego, con antigüedad de 1 de noviembre de 1981, a percibirla desde 1 de noviembre de 1981. Cursó la documentación la Subinspección de la 2.ª Región Militar.

Intendencia Militar

Teniente coronel, activo, D. Julio Gallego Jiménez, con antigüedad de 1 de noviembre de 1981, a percibirla desde 1 de noviembre de 1981. Cursó la

documentación el Hospital Militar Central «Gómez Ulla».

Intervención Militar

Teniente coronel interventor, activo, D. Alfredo Fajardo Mínguez, con antigüedad de 12 de octubre de 1981, a percibir desde 1 de noviembre de 1981. Cursó la documentación la Jefatura de Intervención de la 2.ª Región Militar.

Oficinas Militares

Capitán, reserva activa, D. Enrique Priano Montero, con antigüedad de 1 de julio de 1981, a percibir desde 1 de agosto de 1981. Cursó la documentación el Gobierno Militar del Campo de Gibraltar.

Capitán, activo, D. Miguel Castrillo López, con antigüedad de 1 de noviembre de 1981, a percibir desde 1 de noviembre de 1981. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Valladolid.

Capitán, activo, D. Arsenio Salomón Benito, con antigüedad de 1 de noviembre de 1981, a percibir desde 1 de noviembre de 1981. Cursó la documentación la Dirección de Personal del Ejército.

Músicas Militares

Capitán, activo, D. Benigno Prego, con antigüedad de 15 de noviembre de 1981, a percibir desde 1 de diciembre de 1981. Cursó la documentación Brigada de Infantería D.O.T. VII.

Especialistas

Teniente E. E. J. O. E., activo don Enrique Rodríguez Alcalá, con antigüedad de 12 de marzo de 1981, a percibir desde 1 de abril de 1981. Cursó la documentación la Compañía de Transmisiones de la 2.ª Región Militar.

Guardia Civil

Capitán, reserva activa, D. Ildefonso Pera García, con antigüedad de 15 de junio de 1981, a percibir desde 1 de julio de 1981. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Capitán, reserva activa, D. Manuel Benito Santana, con antigüedad de 1 de junio de 1981, a percibir desde 1 de julio de 1981. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Policía Nacional

Capitán, activo, D. José Rovira García, con antigüedad de 25 de octubre de 1981, a percibir desde 1 de noviembre de 1981. Cursó la documentación la Inspección General de la Policía Nacional.

DES PENSIONADAS CON 655 PENSIONES MENSUALES

Infantería

Capitán, activo, D. Pedro Ramírez, con antigüedad de 2 de no-

viembre de 1981, a percibir desde 1 de diciembre de 1981. Cursó la documentación la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales.

Teniente auxiliar, activo, D. Cirilo Marín Valle, con antigüedad de 29 de octubre de 1981, a percibir desde 1 de noviembre de 1981. Cursó la documentación la Academia de Infantería.

C. I. T. A. C.

Capitán, activo, D. Franco Martín Sánchez, con antigüedad de 23 de octubre de 1981, a percibir desde 1 de noviembre de 1981. Cursó la documentación la División Técnica de Armamentos Terrestres.

Intendencia Militar

Comandante, activo, D. Serafín Verdejo García, con antigüedad de 29 de julio de 1981, a percibir desde 1 de agosto de 1981. Cursó la documentación la Subinspección de La Legión.

Teniente auxiliar, activo, D. Luis Fuciños Ramos, con antigüedad de 9 de septiembre de 1981, a percibir desde 1 de octubre de 1981. Cursó la documentación la Jefatura de Intendencia de la 7.ª Región Militar.

Sanidad Militar

Comandante médico, activo, D. José Luque Sevilla, con antigüedad de 12 de agosto de 1981, a percibir desde 1 de septiembre de 1981. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Granada.

La antigüedad se le ha asignado, teniendo en cuenta la validez del período del 4 de junio de 1980 al 1 de septiembre de 1980.

A.T.S. de segunda (teniente) activo, D. Saturnino Rodríguez González, con antigüedad de 9 de noviembre de 1981, a percibir desde 1 de diciembre de 1981. Cursó la documentación la Capitanía General de la 6.ª Región Militar.

Farmacia Militar

Teniente practicante de primera, activo, D. José Martín Pérez-Iñigo, con antigüedad de 26 de diciembre de 1980, a percibir desde 1 de enero de 1981. Cursó la documentación el Hospital Militar de Madrid «Generalísimo Franco».

La antigüedad que se le asigna es la que le corresponde, como comprendido en el artículo 29, reformado, del vigente Reglamento de la Orden y acordada de la Asamblea de 17 de enero de 1963.

Oficinas Militares

Teniente activo, D. Francisco Roig Camuñas, con antigüedad de 28 de octubre de 1981, a percibir desde 1 de noviembre de 1981. Cursó la documentación el Mando Superior de Apoyo Logístico.

Teniente, activo, D. Amadeo Pérez Matey, con antigüedad de 1 de noviembre de 1981, a percibir desde 1 de noviembre de 1981. Cursó la documentación la Capitanía General de la 6.ª Región Militar.

Especialistas

Teniente E. E. J. O. E., activo, don Luis García Martínez, con antigüedad de 28 de septiembre de 1981, a percibir desde 1 de octubre de 1981. Cursó la documentación la Comandancia de Obras de Sevilla.

Teniente E. E. J. O. E., activo, don Francisco García Garriga, con antigüedad de 23 de octubre de 1981, a percibir desde 1 de noviembre de 1981. Cursó la documentación la Brigada de Caballería «Jarama».

Teniente E. E. J. O. E., supernumerario, D. Manuel Álvarez Díaz, con antigüedad de 27 de octubre de 1981, a percibir desde 1 de noviembre de 1981. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Asturias.

Teniente E. E. J. O. E., activo, don Jesús Pérez Vázquez, con antigüedad de 27 de octubre de 1981, a percibir desde 1 de noviembre de 1981. Cursó la documentación la Subinspección de la 8.ª Región Militar.

Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria

Teniente auxiliar de Infantería I.R.S. don Severiano Pascual del Río, con antigüedad de 2 de abril de 1981, a percibir desde 1 de mayo de 1981. Cursó la documentación la Dirección de Mutilados.

Policía Nacional

Teniente activo, D. Mario Parejo García, con antigüedad de 15 de octubre de 1981, a percibir desde 1 de noviembre de 1981. Cursó la documentación la Inspección General de la Policía Nacional.

Madrid, 23 de diciembre de 1981.

OLIART SAUSSOL

SEÑALAMIENTO DE HABERES PASIVOS

Personal civil

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento a cuanto disponen los artículos 1.º y 13 del Texto Refundido del Reglamento para Personal Militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada (Policía Nacional), de 15 de julio de 1972 (D. O. núm. 149), se publica a continuación relación de 219 señalamientos de haberes pasivos que empieza por D.ª María García Expósito y termina por D.ª María García Villanueva.

Madrid, 19 de enero de 1982.—El General Secretario, Carlos Rodríguez del Pino.

BENEFICIARIOS	Parentesco con el causante	CAUSANTES	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese D. M. A.	Regulador Pesetas	%. Aplicado	Pensión mensual que le corresponde				Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	Observaciones	
							H A S T A							DESDE Año 1981
							31-12-77 Pesetas	31-12-78 Pesetas	31-12-79 Pesetas	31-12-80 Pesetas				
D ^a María García Expósito	Viuda	Cabo D. Segundo Castro Vázquez	Inf.		5440	200				11780	1-01-81	Lugo	3	
D ^a María Moreno Aldariz	Viuda	Cabo D. Eusebio Mourellos Castro	Inf.		5440	200				11780	1-01-81	Lugo		
D ^a Josefa Martínez Rodríguez	Viuda	Cabo D. Francisco Alvarez Martínez	Inf.		5440	200				11780	1-01-81	Lugo		
D ^a Felisa Rodríguez Fernández	Viuda	Cabo D. Antonio Pérez Rubiños	Inf.		5440	200				11780	1-01-81	Lugo		
D ^a Generosa Melán Ares	Viuda	Cabo D. Avelino Novo Fraga	Inf.		5440	200				11780	1-01-81	Lugo		
D ^a Carmen González Expósito	Viuda	Cabo D. Antonio Salgado	Inf.		5440	200				11780	1-01-81	Lugo		
D ^a Julia Iglesias Barrera	Viuda	Cabo D. Constantino Barrera Anz	Inf.		5440	200				11780	1-01-81	Lugo		
D ^a Dolores Dablanca Vázquez	Viuda	Cabo D. José Costa Costa	Inf.		5440	200				11780	1-01-81	Lugo		
D ^a Purificación Iglesias Villar	Viuda	Cabo D. Manuel Fernández Núñez	Inf.		5440	200				11780	1-01-81	Lugo		
D ^a Manuela Rico Muñiz	Viuda	Cabo D. Hilario Fernández Miranda	Inf.		5440	200				11780	1-01-81	Lugo		
D ^a M ^a -Antonia Míguez Fernández	Viuda	Cabo D. Jesús Guerreiros Lamelas	Inf.		5440	200				11780	1-01-81	Lugo		
D ^a Manuela López Riolo	Viuda	Cabo D. José Iglesias Mato	Inf.		5440	200				11780	1-01-81	Lugo		
D ^a Perfecta García Pardeiro	Viuda	Cabo D. Pedro Pardeiro Montero	Inf.		5440	200				11780	1-01-81	Lugo		
D ^a Isolina Vila Fernández	Viuda	Cabo D. Pedro López López	Inf.		5440	200				11780	1-01-81	Lugo		
D ^a Nieves Carricoba Salvador	Viuda	Cabo D. Domingo López Latas	Inf.		5440	200				11780	1-01-81	Lugo		
D ^a Pilar Quinte Fernández	Viuda	Cabo D. Julio Gallego Pérez	Inf.		5440	200				11780	1-01-81	Lugo		
D ^a Carmen Regodeseves Navia	Viuda	Cabo D. Constantino Lombardero Díaz	Inf.		5440	200				11780	1-01-81	Lugo		
D ^a Angeles Escolante Lorenzo.	Viuda	Cabo D. Jesús Escolante Fernández	Inf.		5440	200				11780	1-01-81	Lugo		
D ^a Estrella Díaz Guerreiro	Viuda	Cabo D. Manuel Cao Pérez	Inf.		5440	200				11780	1-01-81	Lugo		
D ^a Anunciación Sampayo Expósito	Viuda	Cabo D. Jesús Montes Quintas	Inf.		5440	200				11780	1-01-81	Lugo		
D ^a Elena Brañas Rodríguez	Viuda	Cabo D. Arsenio Regueiro López	Inf.		5440	200				11780	1-01-81	Lugo		
D ^a Josefa Coira Pichin	Viuda	Cabo D. Jesús Teijeiro Fernández	Inf.		5440	200				11780	1-01-81	Lugo		
D ^a María Pilar López García	Viuda	Cabo D. Constantino Díaz Rodríguez	Inf.		5440	200				11780	1-01-81	Lugo		
D ^a Concepción Alvarez Rajo	Viuda	Cabo D. Mariano Rodríguez Estevez	Inf.		5440	200				11780	1-01-81	Lugo		
D ^a M ^a del Pilar Alvarez López	Viuda	Cabo D. Castor López Peña	Inf.		5440	200				11780	1-01-81	Lugo		
D ^a Rosario Freire Alvarez	Viuda	Cabo D. Antonio Fernández	Inf.		5440	200				11780	1-01-81	Lugo		
D ^a Asunción Fernández Carballo	Viuda	Cabo D. Félix Martínez Trilles	Inf.		5440	200				11780	1-01-81	Lugo		
D ^a Jovita Rey Ulloa	Viuda	Cabo D. Marcial Freije Arias	Inf.		5440	200				11780	1-01-81	Lugo		
D ^a Tomasa Conde Rodríguez	Viuda	Cabo D. José Rivera Niebra	Inf.		5440	200				11780	1-01-81	Lugo		
D ^a Manuela Vázquez Martínez	Viuda	Cabo D. Jesús Campelo Gómez	Inf.		5440	200				11780	1-01-81	Lugo		
D ^a Rosa López Díaz	Viuda	Cabo D. Emilio Casanova Rodríguez	Inf.		5440	200				11780	1-01-81	Lugo		
D ^a Victoria López Sarmiento	Viuda	Cabo D. Antonio Vázquez López	Inf.		5440	200				11780	1-01-81	Lugo		
D ^a Josefa Parades García	Viuda	Cabo D. Manuel Fernández Balseiro	Inf.		5440	200				11780	1-01-81	Lugo		
D ^a Justa Seara Crego	Viuda	Cabo D. José Lamas Chao	Inf.		5440	200				11780	1-01-81	Lugo		
D ^a Alicia Sánchez Ferreiro	Viuda	Cabo D. Cándido Sánchez López	Inf.		5440	200				11780	1-01-81	Lugo		
D ^a Manuela Rodríguez Barrio	Viuda	Cabo D. Nemesio López Gandoy	Inf.		5440	200				11780	1-01-81	Lugo		
D ^a Remedios Rodríguez Díaz	Viuda	Cabo D. Jesús González Besteiro	Inf.		5440	200				11780	1-01-81	Lugo		
D ^a Rosario Rodil Fernández	Viuda	Cabo D. Francisco Díaz Villar	Inf.		5440	200				11780	1-01-81	Lugo		
D ^a Plácida Iglesias Gómez	Viuda	Cabo D. Jesús Regueira Fernández	Inf.		5440	200				11780	1-01-81	Lugo		
D ^a Pilar Illanes Rodríguez	Madre	Cabo D. Bernardo López Illanes	Inf.		5440	200				11780	1-01-81	Lugo		
D ^a Angela Ramírez Díaz	Madre	Cabo D. David Díaz Ramírez	Inf.		5440	200				11780	1-01-81	Lugo		
D ^a Antonia Ríos Bolaño	Madre	Cabo D. Daniel Vior Ríos	Inf.		5440	200				11780	1-01-81	Lugo		
D ^a M ^a -Sabina Losada Otero	Madre	Cabo D. Manuel Teolindo Losada Otero	Inf.		5440	200				11780	1-01-81	Lugo		
D ^a Pilar López Díaz	Madre	Cabo D. Emilio Fernández López	Inf.		5440	200				11780	1-01-81	Lugo		
D ^a Manuela Rodríguez Martínez	Madre	Cabo D. José Rua Rodríguez	Inf.		5440	200				11780	1-01-81	Lugo		
D ^a Catalina Martínez Rodríguez	Madre	Cabo D. Antonio Pérez Martínez	Inf.		5440	200				11780	1-01-81	Lugo		
D ^a Asunción Díaz Torres	Madre	Cabo D. Manuel López Díaz	Inf.		5440	200				11780	1-01-81	Lugo		
D ^a Felisa Fernández Mon	Madre	Cabo D. Enrique Gómez Fernández	Inf.		5440	200				11780	1-01-81	Lugo		
D ^a Consuelo Guerreiro Mariño	Madre	Cabo D. Marcelino Dovalle Guerreiro	Inf.		5440	200				11780	1-01-81	Lugo		
D ^a Aurora Souto Rodríguez	Madre	Cabo D. Antonio Pérez Souto	Inf.		5440	200				11780	1-01-81	Lugo		
D ^a Consuelo Fernández Rio	Madre	Cabo D. Casto Balsa Fernández	Inf.		5440	200				11780	1-01-81	Lugo		
D ^a Dolores Valle Barrala	Madre	Cabo D. Benedito Ferreira Valle	Inf.		5440	200				11780	1-01-81	Lugo		
D ^a Carmen Leivas Bouso	Madre	Cabo D. Manuel Carballeira Leivas	Inf.		5440	200				11780	1-01-81	Lugo		
D ^a Juana Cabañas Sánchez	Madre	Cabo D. Antonio López Cabañas	Inf.		5440	200				11780	1-01-81	Lugo		
D ^a Segunda Pereira Lage	Madre	Cabo D. José Carballo Pereira	Inf.		5440	200				11780	1-01-81	Lugo		
D ^a Constantino Basadre Bargados	Padre	Cabo D. Manuel Basadre Abel	Inf.		5440	200				11780	1-01-81	Lugo		
D ^a Jesús Amenedo Carballeira	Padre	Cabo D. José Amenedo Gaiños	Inf.		5440	200				11780	1-01-81	Lugo		
D ^a Manuel Fernández (Sin 2º Ap.)	Padre	Cabo D. Arsenio Fernández Méndez	Inf.		5440	200				11780	1-01-81	Lugo		
D ^a Sinfrosa Pérez de Nancloares (Olano)	Viuda	Cabo D. Florentino García Medinabeitia	Inf.		5440	200				11780	1-01-81	Vizcaya		
D ^a M ^a -Luisa Cortázar Pérez	Viuda	Cabo D. Julián Ibarrolaza Echevarría	Inf.		5440	200				11780	1-01-81	Vizcaya		
D ^a Gregoria García Sanz	Viuda	Cabo D. Eugenio Alonso Irazábal	Inf.		5440	200				11780	1-01-81	Vizcaya		
D ^a Jesús Esquivaga Espinosa	Viuda	Cabo D. Esteban Pérez Echevarría	Inf.		5440	200				11780	1-01-81	Vizcaya		
D ^a Sofia Ruiz García	Viuda	Cabo D. Agustín de la Fuente Fernández	Inf.		5440	200				11780	1-01-81	Vizcaya		

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese	Regu- lador	P. A- plicado	Pensión mensual que le corresponde				DESDE Año 1981	Fecha de arranque	Delegación de Hacienda	Observa- ciones		
							A S T A									
							31-12-77	31-12-78	31-12-79	31-12-80	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas		
				D. M. A.	Pesetas							D. M. A.				
D ^a Juana Ibáñez Alvarez	Viuda	Cabo D. Marcelino Verdugo Fernández	Inf.		5440	200					11780	1-01-81	Vizcaya	3		
D ^a Elpidia Alesón Laso	Viuda	Cabo D. Gregorio Ugarte García	Inf.		5440	200					11780	1-01-81	Logroño	3		
D ^a Juana Caro Galilea	Viuda	Cabo D. Bernardo Soto Saénz	Inf.		5440	200					11780	1-01-81	Logroño	3		
D ^a Prudencia Casero Fernández	Viuda	Cabo D. Eugenio Del Busto Salarreta	Inf.		5440	200					11780	1-01-81	Logroño	3		
D ^a Inés Anguiano Martínez	Madre	Cabo D. José-M ^a Martínez Anguiano	Inf.		5440	200					11780	1-01-81	Logroño	3		
D ^a Teresa Benito Sáez	Viuda	Cabo D. Esteban Pascual Domínguez	Inf.		5440	200					11780	1-01-81	Logroño	3		
D ^a Isidora Blanco Fernández	Madre	Cabo D. Arcadio Sodupe Blanco	Inf.		5440	200					11780	1-01-81	Logroño	3		
D ^a Manuela Garrido Garrido	Viuda	Cabo D. Teodoro Gago Alonso	Inf.		5440	200					11780	1-01-81	Zamora	3		
D ^a Resurrección Felipe Román	Viuda	Cabo D. Isidoro Román Hernández	Inf.		5440	200					11780	1-01-81	Zamora	3		
D ^a Ma-Tránsito Felipe Vacas	Viuda	Cabo D. Federico Domínguez Vacas	Inf.		5440	200					11780	1-01-81	Zamora	3		
D ^a Asunción Carrera Macías	Viuda	Cabo D. Andrés Pérez García	Inf.		5440	200					11780	1-01-81	Zamora	3		
D ^a Carmen Jambina Jambina	Madre	Cabo D. Marcelino Alonso Jambina	Inf.		5440	200					11780	1-01-81	Zamora	3		
D ^a Teresa Benito Flores	Madre	Cabo D. Apolinar Sánchez Benito	Inf.		5440	200					11780	1-01-81	Salamanca	3		
D ^a Jacusa Benito Mangas	Madre	Cabo D. Juan Cambromero Benito	Inf.		5440	200					11780	1-01-81	Salamanca	3		
D ^a Isabel Belloso Castro	Viuda	Cabo D. Ángel Guiso García	Inf.		5440	200					11780	1-01-81	Salamanca	3		
D ^a Nicolás Vicente Pacheco	Padre	Cabo D. Emiliano Vicente Alonso	Inf.		5440	200					11780	1-01-81	Salamanca	3		
D ^a Apolinar Vicente Vicente	Padre	Cabo D. Isidoro Vicente Hernández	Inf.		5440	200					11780	1-01-81	Salamanca	3		
D ^a Pilar Cervero Conde	Viuda	Cabo D. Alfredo Ferrer Pérez	Inf.		5440	200					11780	1-01-81	Salamanca	3		
D ^a Saturnina García Navarrete	Viuda	Cabo D. Vicente Gracia Cunchillos	Inf.		5440	200					11780	1-01-81	Zaragoza	3		
D ^a María Langerita Serrano	Viuda	Cabo D. Venancio Martínez Bernal	Inf.		5440	200					11780	1-01-81	Zaragoza	3		
D ^a Agueda Alonso Ayllón	Madre	Cabo D. Vicente Gómez Alonso	Inf.		5440	200					11780	1-01-81	Salamanca	3		
D ^a Juana Sicilia Bermúdez	Madre	Cabo D. Casimiro Martín Sicilia	Inf.		5440	200					11780	1-01-81	Salamanca	3		
D ^a Eugenia Cepeda Ramos	Madre	Cabo D. Jacinto Paris Cepeda	Inf.		5440	200					11780	1-01-81	Salamanca	3		
D ^a Encarnación Barquero Pernia	Madre	Cabo D. José Rubio Barquero	Inf.		5440	200					11780	1-01-81	Salamanca	3		
D ^a Elvira Collazo Esmoris	Viuda	Cabo D. Jesús Varela Peña	Inf.		5440	200					11780	1-01-81	Salamanca	3		
D ^a Lucía Pérez Barroso	Madre	Cabo D. Juan Castellanos Pérez	Inf.		5440	200					11780	1-01-81	Salamanca	3		
D ^a Prudencia Cristóbal Hernández	Madre	Cabo D. Félix Rodrigo Cristóbal	Inf.		5440	200					11780	1-01-81	Salamanca	3		
D ^a Juliana Arroyo Muñoz	Viuda	Cabo D. Manuel González González	Inf.		5440	200					11780	1-01-81	Salamanca	3		
D ^a Teresa Sánchez Fernández	Madre	Cabo D. Bernardo Díaz Sánchez	Inf.		5440	200					11780	1-01-81	Salamanca	3		
D ^a Manuela Cueva Cantera	Viuda	Cabo D. Félix Senderos González	Inf.		4863	200				9723	11780	1-01-81	Vizcaya	3		
D ^a Leonor Bernádez Pernas	Viuda	Cabo D. Tomás Pernas Rodríguez	Inf.		4213	200				8426	9723	1-01-79	Lugo	3		
D ^a Eliseo Fraga Regueiro	Padre	Cabo D. Leonardo Fraga Pérez	Inf.		4213	200				8426	9728	11780	1-01-79	Lugo	3	
D ^a Josefa Giz Sanjurjo	Madre	Cabo D. Luis García Giz	Inf.		4213	200				8426	9728	11780	1-01-79	Lugo	3	
D ^a José Jiménez López	Padre	Cabo D. Antonio Jiménez Marcos	Inf.		4213	200				8426	9723	11780	1-01-79	Salamanca	3	
D ^a Emilia Ulandendi Bordes	Viuda	Cabo D. Pedro Larrañaga Delayeta	Inf.		4213	200				8426	9723	11780	1-01-79	Vizcaya	3	
D ^a Mercedes Carrasco Alonso	Viuda	Cabo D. Carlos Brasa Reza	Inf.		4213	200				8426	9723	11780	1-01-79	Gijón	3	
D ^a Hermosinda Cortiñas Blanco	Viuda	Cabo D. José Rodríguez García	Inf.		4213	200				8426	9728	11780	1-01-79	Lugo	3	
D ^a Antonia Granado Gaba	Viuda	Cabo D. Casimiro Guillén Guarido	Inf.		4213	200				8426	9728	11780	1-01-79	Badajoz	3	
D ^a Vicenta Fernández García	Viuda	Cabo D. Ciriaco Ferrero Santos	Inf.		4213	200				8426	9728	11780	1-01-79	Zamora	3	
D ^a Angela Villamor Mialgo	Viuda	Cabo D. José Isidro Sánchez	Inf.		4213	200				8426	9723	11780	1-01-79	Zamora	3	
D ^a Isabel Rodríguez de Miguel	Viuda	Cabo D. Jacinto Conesa Montano	Leg.		7966	200					28208	31610	1-01-80	Vizcaya	3-5	
D ^a Antonio Amador Jiménez	Hf.	Cabo D. Manuel Amador Sánchez	Leg.	Incapac.	14104	200					28208	31610	1-12-80	Sevilla	3	
D ^a Primitiva Gallego Rodríguez	Viuda	Cabo D. Manuel Joaquín Rivero de la	Leg.		7315	200					28208	31610	1-01-79	Zamora	3-5	
		(Puente)														
D ^a Teodora Punzón Fernández	Viuda	Cabo D. Silvestre Sánchez Tapetado	Leg.		15805	200					31610	1-01-81	Salamanca	3		
D ^a Francisca Simón González	Viuda	Cabo D. Gonzalo Salán Miranda	Leg.		14104	200					28208	31610	1-12-80	Valencia	3	
D ^a Victoria Cabuto Martínez	Viuda	Cabo D. José Almagro Ramos	Leg.		7315	200					14631	28208	31610	1-01-79	Ogúiz	3-5
D ^a Rosalía Casado Gabella	Madre	Cabo D. Jaime Villarino Casado	Leg.		7315	200					14631	28208	31610	1-01-79	Zamora	3-5
D ^a Pascual Landeta Azqueta	Padre	Cabo D. Pascual Landeta Zárraga	Leg.		7966	200					28208	31610	1-01-80	Vizcaya	3-5	
D ^a Cándido Febles Armas	Padre	Cabo D. Teófilo Febles Hernández	Leg.		14104	200					28208	31610	1-12-80	Sevilla	3	
D ^a Margarita Benítez Pérez	Viuda	Cabo D. José Domínguez Rodríguez	Leg.		14104	200					28208	31610	1-12-80	Sevilla	3	
D ^a Saturnina Clemente Anadón	Madre	Cabo D. Luciano Escós Clemente	Leg.		14104	200					28208	31610	1-12-80	Zaragoza	3	
D ^a Amelia Antonio Mariño	Viuda	Cabo D. Juan-Bautista Mariño Domínguez	Leg.		7315	200					14631	28208	31610	1-01-79	Zamora	3-5
D ^a Antonia Gómez Martín	Madre	Cabo D. José Pérez Gómez	Leg.		7315	200					14631	28208	31610	1-01-79	Zamora	3-5
D ^a Dolores Valcárcel Maceda	Viuda	Cabo D. José Balboa Pontón	Leg.		14104	200					28208	31610	1-12-80	Vizcaya	3	
D ^a Julia Ramayo Díez	Viuda	Cabo D. Constantino Guisado Cabello	Leg.		14104	200					28208	31610	1-12-80	Vizcaya	3	
D ^a Agustina Recio Gudíño	Viuda	Cabo D. Hilario Silva Cándido	Leg.		14104	200					28208	31610	1-12-80	Badajoz	3	
D ^a Juliana Fernández Floránez	Viuda	Cabo D. Julián Ruiz Clavarría	Leg.		14104	200					28208	31610	1-12-80	Vizcaya	3	
D ^a Filomena Bernardo Gutiérrez	Viuda	Cabo D. Jerónimo Fernández Alcojor	Leg.		14104	200					28208	31610	1-12-80	Sevilla	3	
D ^a Ana Burgos González	Madre	Cabo D. Ramón Moreno Burgos	Leg.		14104	200					28208	31610	1-12-80	Vizcaya	3	
D ^a Severiano Gorostiza Arriarán	Padre	Cabo D. Juan-Manuel Gorostiza Goi-	Leg.		14104	200					28208	31610	1-12-80	Vizcaya	3-4	
D ^a Dolores Goicuria Anacátegui	Madre	(curia)														
D ^a Isabel Fernández Sánchez	Madre	Cabo D. Francisco Ruiz Fernández	Leg.		7966	200					28208	31610	1-01-80	Barcelona	3-5	

BENEFICIARIOS	Parentesco con el causante	CAUSANTES	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese	Regulador	%	Pensión mensual que le corresponde					Fecha de arranque	Delegación de Hacienda	Observaciones
							H A S T A				DESDE			
							31-12-77	31-12-78	31-12-79	31-12-80				
Nombres y Apellidos		Empleo, nombres y apellidos		D. M. A.	Pesetas		Pesetas	Pesetas	Pesetas	Año 1981	D. M. A.			
Da Mariana Fernández Ceballos	Madre	Cabo D. Tomás Espeldegui Fernández	Leg.		7315	200			14631	28208	31610	1-01-79	Vizcaya	3-5
Da Ana Veralt Suárez	Viuda	Cabo D. Miguel Gutiérrez García	Leg.		7315	200			14631	28208	31610	1-01-79	Sevilla	3-5
Da Dolores Antequera García	Viuda	Cabo D. Manuel Sancho Cortijo	Leg.		7315	200			14631	28208	31610	1-01-79	Badajoz	3-5
Da Amparo Blanco Carneira	Viuda	Cabo D. Antonio Rey Barrio	Leg.		7315	200			14631	28208	31610	1-01-79	Lugo	3-5
Da Ma-Consuelo Pérez Boneta	Hfe.	Cabo D. Tomás Pérez Ramiro	Leg.		7966	100				14104	15805	1-01-80	Navarra	3-6
Da Angeles Aguilar Real	Viuda	Cabo D. Juan Pallero García	Reg.		4600	200			9202	10503	12720	1-01-79	Jerez Front.	3
Da Ma-Jesús Ríos González	Viuda	Cabo D. Antonio Jiménez Ruiz	Reg.		4600	200			9202	10503	12720	1-01-79	Málaga	3
Da Juan Gordillo Gordillo	Padre	Cabo D. Alonso Gordillo Borrera	T. IFNI.		14104	200				28208	31610	1-12-80	Sevilla	3-4
Da Isabel Barrera Torres	Madre													
Da Manuela Barrios Remesal	Madre	Cabo D. Manuel Barrios Barrios	T. IFNI.		7315	200			14631	28208	31610	1-01-79	Sevilla	3-5
Da Purificación García Fernández	Madre	Cabo D. Arsenio Vázquez García	Cab.		5440	200					11780	1-01-81	Lugo	3
Da Eloisa Vázquez Nava	Madre	Cabo D. Jesús Ma. Acasuso Vázquez	Cab.		5440	200					11780	1-01-81	Vizcaya	3
Da Emilio Boyero Vicente	Padre	Cabo D. Bonifacio Boyero Sánchez	Cab.		5440	200					11780	1-01-81	Salamanca	3-4
Da Fabiana Sánchez Martín	Madre													
Da Josefa Roca Seco	Madre	Cabo D. José Pena Roca	Cab.		5440	200					11780	1-01-81	Lugo	3
Da Natividad Bueso Sevillano	Viuda	Cabo D. Raimundo Campos Valle	Art.		5440	200					11780	1-01-81	Vizcaya	3
Da Josefa Rodríguez Novo	Viuda	Cabo D. Mariano López Peña	Art.		5440	200					11780	1-01-81	Lugo	3
Da Ma-Socorro López Rodríguez	Viuda	Cabo D. Julio López Díaz	Art.		5440	200					11780	1-01-81	Vizcaya	3
Da Justa Rico Masada	Viuda	Cabo D. Laureano Montouto N.	Art.		5440	200					11780	1-01-81	Lugo	3
Da Carmen Saucedo Sierra	Viuda	Cabo D. Joaquín Valle Prior	Art.		4213	200			8426	9728	11780	1-01-79	Badajoz	3
Da Amanda Lonsada Rico	Viuda	Cabo D. Agustín González Amieiro	Ing.		5440	200					11780	1-01-81	Lugo	3
Da José Iglesias Rego	Padre	Cabo D. Manuel Iglesias González	Ing.		5440	200					11780	1-01-81	Lugo	3
Da Aurora Fernández Vázquez	Madre	Cabo D. José Gómez Fernández	Ing.		5440	200					11780	1-01-81	Lugo	3
Da Lucía Casado Ranz	Viuda	Cabo D. Fortunato Iglesias Casado	Ing. Transm.		4863	200				9728	11780	1-01-80	Zaragoza	3
Da Aurora López López	Madre	Cabo D. Jesús Villares López	Transm.		5440	200					11780	1-01-81	Lugo	3
Da Pilar Aguilar Cadahia	Madre	Cabo D. Segundo López Aguilar	San. M.		5440	200					11780	1-01-81	Lugo	3
Da Ascensión Díez Ruiz	Madre	Cabo D. Juan Ruiz Díez	San. M.		5440	200					11780	1-01-81	Santander	3
Da María Santos Martín	Madre	Cabo D. Dionisio Fernández Santos	EEF.		5440	200					11780	1-01-81	Vizcaya	3
Da Faustina Barrenechea Bilbao	Madre	Cabo D. Pedro Unzueta Barrenechea	EEF.		4863	200				9728	11780	1-01-80	Vizcaya	3
Da Julia Ruiz Martínez	Viuda	Cabo D. Joaquín Triguero Losinda	EEF.		4863	200				9728	11780	1-01-80	Vizcaya	3
Da Ma de los Dolores Martitegui	EEF.	Cabo D. José Ruiz de Asúa Martitegui	EEF.		5440	200					11780	1-01-81	Vizcaya (extra)	3
Da Eudocia González Prieto	Madre	Cabo D. Antonio González Prieto	EEF.		5440	200					11780	1-01-81	Lugo	3
Da Ma-Manuela Díaz Pérez	Viuda	Cabo D. Nicomedes Artine Arias	EEF.		5440	200					11780	1-01-81	Lugo	3
Da Francisca Ferreiro Campello	Madre	Cabo D. José Castro Ferreiro	EEF.		5440	200					11780	1-01-81	Lugo	3
Da Genorosa Rodil Estebeas	Madre	Cabo D. José Iglesias Rodil	EEF.		5440	200					11780	1-01-81	Lugo	3
Da Dolores Arenillas Calvillo	Viuda	Cabo D. Agustín Fernández Fernández	EEF.		5440	200					11780	1-01-81	Sevilla	3
Da Galo Alvarez Campos	Hfe.	Cabo D. Angel Alvarez Monje	EEF.	Incapacit.	5440	200					11780	1-01-81	Cáceres	3
Da Ma-Milagros Carro Hernández	Viuda	Cabo D. José Cantera Gómez	EEF.		5440	200					11780	1-01-81	Logroño	3
Da María Lobera Cardona	Viuda	Cabo D. Pedro Gil Ibars	EEF.		5440	200					11780	1-01-81	Zaragoza	3
Da Inocencia Cuéllar Villaseca	Madre	Cabo D. Gregorio Escribano Cuéllar	EEF.		4213	200			8426	9728	11780	1-01-79	Toledo	3
Da María Arcos Macías	Viuda	Cabo D. Germán Colorado López	EEF.		5440	200					11780	1-01-81	Sevilla	3
Da Angeles Dosal Lara	Madre	Cabo D. Antonio Zubiarre Dosal	EEF.		5440	200					11780	1-01-81	SANTANDER	3
Da Ascensión Franco Arrieta	Viuda	Cabo D. José Seria Aguirre	EEF.		5440	200					11780	1-01-81	Zaragoza	3
Da Librada Alba Millares	Madre	Cabo D. Alfredo Delgado Alba	EEF.		4213	200			8426	9728	11780	1-01-79	Huelva	3
Da Francisca Velasco del Mazo	Viuda	Cabo D. Vicente Díaz Redondo	EEF.		5440	200					11780	1-01-81	Toledo	3
Da Antonia Domínguez Boza	Viuda	Cabo D. Manuel Fructos Santos	DEV.		7315	200			14631	28208	31610	1-01-79	Huelva	3-5
Da Petra García González	Madre	Cabo D. Arturo Cuesta García	DEV.		14104	200				28208	31610	1-12-80	Vizcaya	3
Da Teresa del Arco Martín	Viuda	Cabo D. Enrique Ferreira Carballo	DEV.		7315	200			14631	28208	31610	1-01-79	Salamanca	3-5
Da Antonia Almeida Brotons	Viuda	Cabo D. José Cabrera Vicario	DEV.		7315	200			14631	28208	31610	1-01-79	Alicante	3-5
Da Josefa Hernández Nicolás	Madre	Cabo D. José Luque Hernández	DEV.		7966	200				28208	31610	1-01-80	Barcelona	3-5
Da Josefa Ferreiro López	Madre	Cabo D. Pedro-Cruz Mateo Ferreiro	DEV.		14104	200				28208	31610	1-12-80	Vizcaya	3
Da Consuelos-Milagros Herrán	Madre	Cabo D. Joaquín Cuenca Herrán	DEV.		7966	200				28208	31610	1-01-80	Vizcaya	3-5
Da Ester Fresno Hermosilla	Madre	Cabo D. Ricardo García Fresno	DEV.		14104	200				28208	31610	1-12-80	Vizcaya	3
Da Ma-Carmen López López	Madre	Cabo D. Manuel Soto López	P. Mltz.		4213	200			8426	9728	11780	1-01-79	Badajoz	3
Da Petra Vidal Zuera	Viuda	Cabo D. Félix Naval Maluenda	P. Mltz.		5440	200					11780	1-01-81	Zaragoza	3
Da Genara Agudo López	Viuda	Cabo D. Benito Agudo Agudo	P. Mltz.		5440	200					11780	1-01-81	Toledo	3
Da Margarita Villarejo Niebla	Madre	Sold. D. Gonzalo López Villarejo	Inf.		4138	200			8276	9578	11780	1-01-79	Vizcaya	3
Da Josefa Yáñez Pumares	Viuda	Sold. D. Eladio Pumares Quirós	Inf.		5365	200					11780	1-01-81	Lugo	3
Da Antonia Gelardo Perant	Madre	Sold. D. Pedro Navarro Gelardo	Inf.		4138	200			8276	9578	11780	1-01-79	Alicante	3
Da Severina Touzón Touzón	Viuda	Sold. D. Ildefonso Alvarez Díaz	Inf.		5365	200					11780	1-01-81	Lugo	3
Da Lope Villasevil González	Padre	Sold. D. Julio Villasevil Rojas	Inf.		5365	200					11780	1-01-81	Toledo	3-4

- | |
|---|
| 5.- Desde 1º de Enero de 1.980 hasta 30-11-80, percibirá la cantidad de 15933' pts. mensuales. A partir de esta fecha y como comprendido en la O.M. 60/80, según se indica en relación. |
| 6.- Desde la fecha de arranque hasta 30-11-80, percibirá la cantidad de 9065' pts. mensuales. A partir de esta fecha y como comprendido en la O.M. 60/80, según se indica en relación. |
| 7.- Desde 1º de Enero de 1.980 hasta 30-11-80, percibirá la cantidad de 16887' pts. mensuales. A partir de esta fecha y como comprendido en la O.M. 60/80, según se indica en relación. |
| 8.- La percibirá en coparticipación y partes iguales con su esposa D. ^a Benedicta Caeiro Castro. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá a la de aquella que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento. |

Madrid, 19 de enero de 1982.—El General Secretario, *Carlos Rodríguez del Pino*.

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento a cuanto disponen los artículos 1.º y 13 del Texto Refundido del Reglamento para Personal Militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil y Policía Armada (Policía Nacional), de 15 de julio de 1972 (D. O. núm. 149), se publica a continuación relación de 155 señalamientos de haberes pasivos que empieza por D. Pedro Cebriño Casquero y termina por D.^a Ramona Iglesias Torregrosa.

Madrid, 19 de enero de 1982.—El General Secretario, *Carlos Rodríguez del Pino*.

BENEFICIARIOS Nombres y Apellidos	Parentesco con el causante	CAUSANTES Empleo, nombres y apellidos	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese D. M. A.	Regu- lador Pecetas	%, Appli- cado	Pensión mensual que le corresponde				DESDE Año 1981 Pesetas	Fecha de arranque D. M. A.	Delegación de Hacienda	OBSER- VACIONES
							H A S T A							
							31-12-77 Pecetas	31-12-78 Pesetas	31-12-79 Pesetas	31-12-80 Pesetas				
D. Pedro Cebriño Casquero	Padre	Cabo D. Urbano Cebriño Molina	Inf.		5440	200					11780	1-01-81	Badajoz	3
D ^a Aurelia Sánchez Rodríguez	Viuda	Cabo D. Gustavo Pedrillo Alvarez	Inf.		5440	200					11780	1-01-81	Lugo	3
D ^a Antonia Palacios Calderon	Viuda	Cabo D. Antonio Arcas Fortes	Inf.		3781	200		7563	8426	9728	11780	1-01-78	Málaga	3
D ^a Ana Castillo Vera	Madre	Cabo D. Juan Arias Castillo	Inf.		3781	200		7563	8426	9728	11780	1-01-78	Málaga	3
D ^a Rosalía Arellano Pérez	Madre	Cabo CM. D. Benedito Moreno-Verá (Arellano)	Inf.		5440	200					11780	1-01-81	Zaragoza	3
D. José López López	Padre	Cabo D. José López Fernández	Inf.		5440	200					11780	1-01-81	Lugo	3
D ^a Consuelo Cal Aguirre	Viuda	Cabo D. José Mosquera Romeu	Inf.		4213	200			8426	9728	11780	1-01-79	La Coruña	3
D ^a Tomasa Basterrechea Aldaola	Viuda	Cabo D. Vicente Cenarruzabeitia Ba (Pinaga-Remataria)	Inf.		5440	200					11780	1-01-81	Vizcaya	3
D. Enrique Pardo Duran	Padre	Cabo D. José Pardo Pardo	Inf.		5440	200					11780	1-01-81	Lugo	3
D ^a Felisa Gracia Rodrigo	Viuda	Cabo D. Pablo Gascon Gracia	Inf.		4213	200			8426	9728	11780	1-01-79	Zaragoza	3
D ^a Dorinda Díaz Vazquez	Viuda	Cabo D. Venancio Folgueira López	Inf.		5440	200					11780	1-01-81	Lugo	3
D ^a María Teodoro Casas	Madre	Cabo D. José Alvarez Teodoro	Inf.		4213	200			8426	9728	11780	1-01-79	Badajoz	3
D ^a Carmen Martín Vaquerizo	Viuda	Cabo D. Matías Herrojo Lozano	Inf.		4213	200			8426	9728	11780	1-01-79	Badajoz	3
D ^a Margarita Mariño Rodríguez	Viuda	Cabo D. José Rodríguez Fernández	Inf.		5440	200					11780	1-01-81	Lugo	3
D ^a Elena Angulo Saez	Viuda	Cabo D. Lorenzo García Ruiz	Inf.		5440	200					11780	1-01-81	Vizcaya	3
D ^a Leonor Amor Farfía	Viuda	Cabo D. Luis Eziz Martínez	Inf.		4213	200			8426	9728	11780	1-01-79	La Coruña	3
D ^a Josefa Aspas Argudo	Viuda	Cabo D. Luis González Hernández	Inf.		5440	200					11780	1-01-81	Zaragoza	3
D ^a Encarnación Rodríguez Aliste	Madre	Cabo D. Juvencio Hidalgo Rodríguez	Inf.		5440	200					11780	1-01-81	Zamora	3
D ^a Antonia García Castro	Madre	Cabo D. Manuel Naranzo García	Inf.		5440	200					11780	1-01-81	Madrid	3
D ^a Concepción Carballo Pérez	Madre	Cabo D. José Fernández Carballo	Inf.		5440	200					11780	1-01-81	Lugo	3
D ^a Felisa Ayllón Torres	Viuda	Cabo D. Ildefonso Ayllón Ciria	Inf.		3781	200		7563	8426	9728	11780	1-01-78	Madrid	3
D ^a Fulgencia Camacho Espinal	Viuda	Cabo D. Felipe Santiago Crellana	Inf.		4213	200			8426	9728	11780	1-01-79	Badajoz	3
D ^a Antonia Guerrero Rodríguez	Madre	Cabo D. Juan Blanco Guerrero	Inf.		4213	200			8426	9728	11780	1-01-79	Badajoz	3
D ^a Otilia Muñoz Gómez	Madre	Cabo D. Fabian Hermiño Acedo Muñoz	Inf.		4213	200			8426	9728	11780	1-01-79	Badajoz	3
D ^a Josefa García Jaramillo	Viuda	Cabo D. Pedro Chaves Romero	Inf.		4213	200			8426	9728	11780	1-01-79	Badajoz	3
D ^a Isabel Muñoz Caballero	Madre	Cabo D. José Silvestre Muñoz	Inf.		4213	200			8426	9728	11780	1-01-79	Badajoz	3
D ^a María Martín Sánchez	Viuda	Cabo D. Saturnino Navarro Barroso	Inf.		4213	200			8426	9728	11680	1-01-79	Badajoz	3
D ^a Silvina Galván Garrido	Viuda	Cabo D. José Valle Cotrina	Inf.		4213	200			8426	9728	11780	1-01-79	Badajoz	3
D ^a Avelina Lavado Madrano	Madre	Cabo D. Ramón López Lavado	Inf.		5440	200					11780	1-01-81	Badajoz	3
D ^a Visitación Alvarez Varela	Madre	Cabo D. Marcelino López Alvarez	Inf.		5440	200					11780	1-01-81	Lugo	3
D ^a Dolores Leiras Pena	Madre	Cabo D. Angel Castro Leiras	Inf.		5440	200					11780	1-01-81	Lugo	3
D ^a Miguella Girajes Blesa	Viuda	Cabo D. Pablo Antonio Ariza Ferrer	Inf.		5440	200					11780	1-01-81	Zaragoza	3
D ^a Martina Beraza Miranda	Madre	Cabo D. José Allende Beraza	Inf.		5440	200					11780	1-01-81	Vizcaya	3
D ^a Felipa Bautista Cano	Madre	Cabo D. Aquilino Benito Bautista	Inf.		5440	200					11780	1-01-81	Vizcaya	3
D ^a Francisca Rando García	Viuda	Cabo D. Francisco Aguilar Alcántara	Inf.		5440	200					11780	1-01-81	Málaga	3
D ^a Dolores Rodríguez Rodríguez	Madre	Cabo D. Senen Salgado Rodríguez	Inf.		5440	200					11780	1-01-81	Lugo	3
D ^a Flora Ramos Coto	Viuda	Cabo D. Antonio Cordero del Valle	Inf.		5440	200					11780	1-01-81	Toledo	3
D ^a Purificación Sánchez Vargas	Viuda	Cabo D. Virginio Rubio Cordero	Inf.		5440	200					11780	1-01-81	Badajoz	3
D ^a Cándida Domínguez Lager	Madre	Cabo D. Antonio Galindo Domínguez	Inf.		4213	200			8426	9728	11780	1-01-79	Badajoz	3
D ^a Antonia Martín Ortiz	Madre	Cabo D. José Ortega Martín	Inf.		5440	200					11780	1-01-81	Málaga	3
D. Manuel Méndez Fernández	Padre	Cabo D. Manuel Méndez Corcos	Inf.		5440	200					11780	1-01-81	Lugo	3
D ^a Ma Josefa Lovelle Blanco	Madre	Cabo D. Silvio Jorge Lovelle	Inf.		5440	200					11780	1-01-81	Lugo	3
D ^a Julia Rivera Navarro	Viuda	Cabo D. Máximo González Vázquez	Inf.		4213	200			8426	9728	11780	1-01-79	Badajoz	3
D ^a Teresa Maya Sánchez	Viuda	Cabo D. Antonio Jerez Aguilar	Inf.		4213	200			8426	9728	11780	1-01-79	Badajoz	3
D ^a Antolín Campos Borrego	Padre	Cabo D. Manuel Campos Lima	Inf.		4863	200					11780	1-01-80	Badajoz	3
D ^a Felisa Peña Martín	Madre	Cabo D. Felipe Peña Peña	Inf.		5440	200					11780	1-01-81	Toledo	3
D ^a Laura Cid Dueñas	Viuda	Cabo D. Cesáreo Vara Vara	Inf.		5440	200					11780	1-01-81	Zamora	3
D ^a Amalia Culebras Guzmán	Madre	Cabo D. José Díaz Culebras	Inf.		4863	200				9728	11780	1-01-80	Badajoz	3
D ^a Ma del Rosario de la Fuente (Rodríguez)	Viuda	Cabo D. Felipe de Mena Prieto	Inf.		5440	200					11780	1-01-81	Zamora	3
D ^a Ana Csorio Fernández	Madre	Cabo D. Pedro Ortiz Csorio	Inf.		5440	200					11780	1-01-81	Málaga	3
D ^a Concepción Corredoira Corre- (doira)	Viuda	Cabo D. Avelino Fernández Varela	Inf.		5440	200					11780	1-01-81	Lugo	3
D. Ramiro Bermudez González	Padre	Cabo D. Olegario Cielo Bermudez (González)	Inf.		5440	200					11780	1-01-81	Pontevedra	3
D. Jesús Castro Luaces	Padre	Cabo D. José Castro Castro	Inf.		5440	200					11780	1-01-81	Lugo	3
D ^a Angela Villar Pardo	Madre	Cabo D. Justo González Villar	Inf.		5440	200					11780	1-01-81	Lugo	3
D ^a Generosa Vilela García	Madre	Cabo D. Avelino Varela Vilela	Inf.		5440	200					11780	1-01-81	Lugo	3
D ^a Isabel Villalobos Valero	Viuda	Cabo D. Antonio Tirado Ramos	Inf.		5440	200					11780	1-01-81	Málaga	3
D ^a Agustina Duarte Muriel	Madre	Cabo D. Alejandro Fernández Duarte	Inf.		4213	200			8426	9728	11780	1-01-79	Badajoz	3
D. Antonio Corbacho Hernández	Padre	Cabo D. Teodomiro Corbacho Parras	Inf.		4863	200					11780	1-01-80	Badajoz	3

BENEFICIARIOS	Parentesco con el causante	CAUSANTES	Arma o Cuerpo	Hijos menores Fecha de cese D. M. A.	Regulador	% Aplicado	Pensión mensual que le corresponde				DESDE	Fecha de arranque	Delegación de Hacienda	Observaciones	
							H A S T A								
							31-12-77 Pecetas	31-12-78 Pecetas	31-12-79 Pecetas	31-12-80 Pecetas					
Nombres y Apellidos		Empleo, nombres y apellidos								Año 1981 Pecetas	D. M. A.				
D ^a Teodosia Tofino Aceituno	Madre	Cabo D. Mariano Herrera Tofino	Inf.		5440	200				11780	1-01-81	Toledo	3		
D ^a Juana Santos Rodríguez	Madre	Cabo D. Francisco Rodríguez Santos	Inf.		4213	200			8426	9728	11780	1-01-79	Badajoz	3	
D. Daniel Vallecillo de la Rosa	Padre	Cabo 1 ^o D. Nicolás Vallecillo San- (chez	E. Inf.		7390	200			14781	28258	31760	1-01-79	Madrid	3-4	
D ^a Eusebia Hidalgo Sanz	Madre	Cabo 1 ^o Ing. D. Eugenio Fraile Hi- (dalgo	Pol. ACE.			10045	200				20092	1-01-81	Madrid	3	
D ^a Teresa Muñoz Camero	Viuda	Cabo D. Secundino Sánchez Pardo	Inf.		4213	200			8426	9728	11780	1-01-79	Badajoz	3	
D ^a Remedios Muñoz Tenorio	Viuda	Cabo D. Jengro Elías Amador	Inf.		4213	200			8426	9728	11780	1-01-79	Badajoz	3	
D ^a Isabel Solís Pereira	Viuda	Cabo D. José Herrera Figueroa	Inf.		4213	200			8426	9728	11780	1-01-79	Badajoz	3	
D. Miguel López Peralta	Padre	Cabo 2 ^o IM. D. Antonio López Romero	Arm.		4213	200			8426	9728	11780	1-01-79	Málaga	3-5	
D ^a Adelina Romero López	Madre														
D ^a Manuela Gómez Landeras	Madre	Cabo D. Salvador Suarez Gómez	Inf.		4213	200			8426	9728	11780	1-01-79	Oviedo	3	
D ^a Luisa Flores Vara	Viuda	Cabo D. Antonio Mateo Neira	Inf.		4213	200			8426	9728	11780	1-01-79	Badajoz	3	
D ^a Luisa Kenge Nogales	Viuda	Cabo D. Agustín Bermejo Vazquez	Inf.		4213	200			8426	9728	11780	1-01-79	Badajoz	3	
D ^a María Romero Cerro	Madre	Cabo D. Guillermo Rodríguez Romero	Inf.		5440	200					11780	1-01-81	Badajoz	3	
D ^a Manuela Domínguez Sánchez	Viuda	Cabo D. José Morales Mancera	Inf.		4213	200			8426	9728	11780	1-01-79	Badajoz	3	
D ^a Francisca Cañas Bejarano	Viuda	Cabo D. Antonio Jaramillo Parillas	Inf.		4213	200			8426	9728	11780	1-01-79	Badajoz	3	
D ^a María Cubero Real	Madre	Cabo D. Manuel Hernández Cubero	Inf.		5440	200					11780	1-01-81	Badajoz	3	
D ^a Elisa Badajoz Blanco	Viuda	Cabo D. Fernando Ponce Blanco	Inf.		4213	200			8426	9728	11780	1-01-79	Badajoz	3	
D ^a Antonia Esteban Carrillo	Madre	Cabo D. Alfonso Hernández Esteban	Inf.		5440	200					11780	1-01-81	Toledo	3	
D ^a Eusebia Cañibano Morejón	Madre	Cabo D. Cebrino Herrera Cañibano	Inf.		4213	200			8426	9728	11780	1-01-79	Zamora	3	
D ^a Cándida Domínguez Lagar	Madre	Cabo D. José Galindo Domínguez	Inf.		4213	200			8426	9728	11780	1-01-79	Badajoz	3	
D ^a Eusebia Esteban Resino	Viuda	Sold. D. Cleto Muñoz Fernández	Inf.		5365	200					11780	1-01-81	Toledo	3	
D ^a Leonor Calvo Arenal	Viuda	Cabo D. Narciso Ricos Pastor	Inf.		5440	200					11780	1-01-81	Zamora	3	
D ^a Josefa Remesal Prado	Viuda	Cabo D. José Secudero Gallego	Inf.		4213	200			8426	9728	11780	1-01-79	Zamora	3	
D ^a Francisca Fernández González	Viuda	Cabo D. Ramón Berado Díaz	Inf.		4213	200			8426	9728	11780	1-01-79	Badajoz	3	
D ^a Antonia Hernández Pinilla	Viuda	Cabo D. José Domínguez González	Inf.		4213	200			8426	9728	11780	1-01-79	Badajoz	3	
D ^a Juana Permin Gordo	Viuda	Cabo D. Sebastián Muñoz Carnerero	Inf.		4213	200			8426	9728	11780	1-01-79	Badajoz	3	
D ^a Covadonga García Alvarez	Madre	Cabo D. José García García	Inf.		5440	200					11780	1-01-81	Navarra	3	
D ^a Josefa Vega López	Viuda	Cabo D. Julián Conde Tapia	Leg.		14103	200					28208	31610	1-12-80	Madrid	3
D ^a Concepción Aragón Robles	Viuda	Cabo D. José del Barco Moreno	Leg.		14103	200					28208	31610	1-12-80	Madrid	3
D ^a Elisa Torres Calvo	Viuda	Cabo D. Domingo Expósito García	Leg.		7315	200			14631	28208	31610	1-01-79	Zaragoza	3-6	
D ^a Adelaida Andrés Tejero	Viuda	Cabo D. Luis López Cortés	Leg.		14103	200					28208	31610	1-12-80	Barcelona	3
D ^a María Sánchez González	Madre	Cabo D. Félix García Sánchez	Leg.		14103	200					28208	31610	1-12-80	Badajoz	3
D ^a Remedios Cordero Santos	Viuda	Cabo D. Antonio Pichoto Palomares	Leg.		14103	200					28208	31610	1-12-80	Badajoz	3
D ^a Bernarda Muñoz Caro	Viuda	Cabo D. Pedro Collado Rodríguez	Leg.		14103	200					28208	31610	1-12-80	Badajoz	3
D ^a Ciríaca Corrochano Jerónimo	Viuda	Cabo D. Mariano Fernández Vazquez	Leg.		15805	200					31610	1-01-81	Toledo	3	
D ^a Juana Santos Filigrana	Madre	Cabo D. Juan Manuel Díez Santos	Leg.		14103	200					28208	31610	1-12-80	Badajoz	3
D ^a Josefa Expósito Izquierdo	Viuda	Cabo D. Victoriano Robín Muñoz	Leg.		14103	200					28208	31610	1-12-80	Badajoz	3
D ^a Fulgencia Buiza Duran	Madre	Cabo D. Francisco Santervas Buiza	Cab.		5440	200					11780	1-01-81	Badajoz	3	
D ^a Carmen Serrano Vilches	Viuda	Cabo D. José Santisteban Carrillo	Cab.		4213	200			8426	9728	11780	1-01-79	Barcelona	3	
D ^a Margarita Martínez Sierra	Madre	Cabo D. Pablo Domínguez Martínez	Art.		5440	200					11780	1-01-81	Málaga	3	
D ^a Francisca Castro Roca	Madre	Cabo D. José Prieto Castro	Art.		5440	200					11780	1-01-81	Lugo	3	
D ^a Felisa Beaumonte del Río	Madre	Cabo D. Vicente Larrea Beaumonte	Art.		5440	200					11780	1-01-81	Zaragoza	3	
D ^a Carmen Vicoso Abeledo	Viuda	Cabo D. Emilio Casabella Expósito	Art.		5440	200					11780	1-01-81	Lugo	3	
D ^a Rosa Cuallar Lasauca	Viuda	Cabo D. Felipe Nava Rico	Ing.		5440	200					11780	1-01-81	Zaragoza	3	
D ^a Dolores Garcelan Pascual	Madre	Cabo D. José Rodríguez Garcelan	Ing.		5440	200					11780	1-01-81	Jáen	3	
D ^a Pascuala Nivas García	Viuda	Cabo D. José Martín Velasco	FET.		5440	200					11780	1-01-81	Toledo	3	
D ^a Felisa Coronado Rodríguez	Madre	Cabo D. Antonio García Coronado	FET.		4213	200			5426	9728	11780	1-01-79	Badajoz	3	
D ^a Dionisia Rubio Arévalo	Viuda	Cabo D. Mariano Muñoz Baratas	FET.		5440	200					11780	1-01-81	Toledo	3	
D ^a Irene Argente Pérez	Madre	Cabo D. Enrique Ortiz de Baryen Ar- (gate	FET.		4213	200			8426	9728	11780	1-01-79	Vizcaya	3	
D ^a Juliana Galan Secudero	Viuda	Cabo D. Francisco Ullague Abenia	FET.		5440	200					11780	1-01-81	Zaragoza	3	
D ^a Mercedes Muñoz Fernández	Viuda	Cabo D. Enrique Blasquez Tierne	FET.		5440	200					11780	1-01-81	Cáceres	3	
D ^a Benita Sagues Sagues	Viuda	Cabo D. Sebastián Casbas Lascer	FET.		5440	200					11780	1-01-81	Zaragoza	3	
D. Demetrio Coca Sahagun	Padre	Cabo D. José Luis Coca Juanes	FET.		5440	200					11780	1-01-81	Madrid	3	
D ^a Josefa Gracia Clavería	Madre	Cabo D. Hilario Bozo Gracia	FET.		5440	200					11780	1-01-81	Zaragoza	3	
D ^a Angeles Rocha Recio	Viuda	Cabo D. Eusebio Esteban Rochas	FET.		5440	200					11780	1-01-81	Toledo	3	
D. José G. López Gutiérrez	Padre	Cabo D. Antonio López Burguillo	FET.		5440	200					11780	1-01-81	Badajoz	3	
D ^a Ildefonso García Figuero	Madre	Cabo D. Fermín Grillo García	FET.		4213	200			8426	9728	11780	1-01-79	Badajoz	3	
D ^a Macario Polo Vazquez	Padre	Cabo D. Fedardo Polo Lorenzo	FET.		5440	200					11780	1-01-81	Zamora	3	
D ^a Eusebia García Rivera	Madre	Cabo D. José Talamine García	FET.		4213	200			8426	9728	11780	1-01-79	Badajoz	3	
D ^a María Concepción Portales	Viuda	Cabo D. Antonio Hernández Vilestio	FET.		5440	200					11780	1-01-81	Zamora	3	

RECTIFICACIONES

Advertido error en la transcripción de la Orden Ministerial 523/03328/81.

publicada en el «Diario Oficial» número 6, de 9 de enero de 1982, se rectifica como sigue:
Página 127, columna tercera:

Teniente coronel del Arma de Artillería D. Luis Martín Carlés; sus apellidos son Martín Jiménez-Carlés.
Madrid, 1 de febrero de 1982.

**ORDENES DE OTROS MINISTERIOS****MINISTERIO DE HACIENDA****PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**

Orden de 15 de enero de 1982 sobre el plan de disposición de fondos del Tesoro Público, a aprobar por el Gobierno, en cumplimiento del artículo 77 de la Ley 11/1977, de 4 de enero, General Presupuestaria.

Ilustrísimos señores:

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» la Ley 44/1981, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de Estado para 1982, se hace preciso dar cumplimiento al artículo 77 de la Ley General Presupuestaria, en el que se dispone que la expedición de las órdenes de pago con cargo al Presupuesto del Estado habrá de acomodarse al plan que sobre disposición de fondos del Tesoro Público se establezca por el Gobierno, a propuesta del Ministerio de Hacienda.

Formulada la citada propuesta por este Ministerio y aprobada en Consejo de Ministros en su reunión del día 15 de enero de 1982 se establece el plan de disposición de fondos que se indica a continuación, al que habrá de acomodarse la expedición de las correspondientes órdenes de pago, que se harán efectivas por el Tesoro te-

niendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley General Presupuestaria:

1. Disposiciones ordinarias.

1.1. Se dispondrá por dozavas partes de los créditos comprendidos en el capítulo primero de las distintas secciones de Presupuesto de Gastos, así como de los capítulos cuatro y séptimo de las mismas, cuando el importe de las consignaciones presupuestarias de estos últimos sea igual o exceda de seiscientos millones de pesetas anuales.

1.2. De los créditos para pago de cuotas a Organismos internacionales a los que deba contribuir el Estado español y otros para obligaciones con vencimiento a fecha fija y predeterminada se dispondrá en la cuantía que proceda, mediante la expedición, en la fecha adecuada, de las oportunas órdenes de pago.

1.3. De los restantes créditos del Presupuesto se dispondrá por cuartas partes, mediante la expedición en cada trimestre de las órdenes correspondientes.

2. Disposiciones extraordinarias.

Cualquier disposición que rebase los límites expresados en los apartados anteriores precisará de la aprobación previa de este Ministerio de Hacienda,

a cuyos efectos se cursará la oportuna solicitud por los Organismos de Estado o Ministerios interesados a los que estén adscritos los créditos presupuestarios, que se acompañarán con informe del respectivo Interventor-Delegado.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 15 de enero de 1982.

GARCIA ANOVEROS

Ilmos. Sres. Director del Tesoro e Interventor general de la Administración del Estado.

(Del B. O. del E. n.º 26, de 30-1-82)

MINISTERIO DEL INTERIOR**Situaciones**

La Resolución de 6 de julio de 1981 publicada en el «Diario Oficial» número 231, de fecha 10 de octubre de 1981, se rectifica como sigue:

Página 173, columna tercera:

Policia D. Elías Laguarda Baig; su primer apellido es Laguarda.

Madrid, 2 de febrero de 1982.

PERSONAL CIVIL NO FUNCIONARIO

Se halla a la venta en este Servicio de Publicaciones («Diario Oficial y C. L.»), Folieto encuadernado en rústica, que contiene el texto y anexos del Real Decreto 2205/1980, por el que se regula el trabajo del Personal Civil no Funcionario en los Establecimientos Militares.

El precio del mismo es de **150 pesetas**, más gastos de envío.

LA DIRECCION

Despacho de venta al público: Barquillo, 14

Para envíos por Correo: Alcalá, 51